



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2018, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el Acta de Consejo Universitario celebrada en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2018, respecto a correcciones en el numeral 2.14, salvo el voto del MSc. Juan Elías González y MSc. Germania Gamboa Ríos, Representantes de los Docentes, por no haber estado presentes.

SEGUNDA: En atención a la petición de fecha 04 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Dalton Pardo-Enríquez, Docente – Investigador de la U.E.A., quién informa que para el día jueves 06 de diciembre de 2018 a las 18:00 en la ciudad de Loja, tiene una cita médica con la oftalmóloga Dra. Paulina Román, lo que le impide estar presente en la reunión de Consejo Universitario de la UEA, convocada para dicha fecha, por lo que solicita, que sea el Ing. Juan Elías González Rivera, MSc., Representante Suplente de los Docentes; además se le conceda el permiso respectivo del 5 al 7 de diciembre del presente año, con la finalidad de estar presente en la cita médica antes indicada, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** la asistencia del MSc. Elías González Rivera a la sesión del Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en virtud a la ausencia del Vocal Principal en Representación de los Docentes de la U.E.A. **TRASLADAR** a Vicerrectorado Académico, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** la presente resolución al Dr. C. Dalton Pardo-Enríquez, Docente para su conocimiento.

TERCERA: En atención a la comunicación de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito por el señor José Encarnación, Estudiante de la Oferta Académica Sucumbíos de la U.E.A., quién solicita la anulación de la matrícula de la carrera de Biología paralelo B, ya que por motivo de trabajo no puede asistir al curso de nivelación, el mismo que tiene una duración de 18 meses; y, considerando el informe presentado por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A., mediante memorando No. 183-UANR-UEA-2018, en consecuencia, se **DISPONE: NEGAR** el retiro del curso de nivelación IIS2018, al señor José Encarnación, por no cumplir con lo que establece el Art. 47 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, donde estipula: “Las y los estudiantes podrán solicitar anulación de matrícula en el Curso de Nivelación de Carrera cuando sobre vengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas ante la institución de educación superior correspondiente y podrán optar por matricularse en la Nivelación de carrera en el periodo subsiguiente”. **NOTIFICAR** al Estudiante, para los trámites consiguientes.

CUARTA: En atención a la comunicación de fecha 14 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Geovanny Jorge Delgado Noteno, Estudiante de la U.E.A., quién solicita la anulación de la matrícula del tercer semestre de la carrera de Biología paralelo “B”, en la Oferta Académica de Sucumbíos por motivo de falta de recursos económicos; y, considerando que el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. establece: “Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. Un estudiante podrá retirarse de un semestre académico en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada que impidan continuar sus estudios...” y al no justificar documentadamente la misma, en consecuencia, se **DISPONE: NEGAR** el retiro del semestre del señor Geovanny Jorge Delgado



Noteno, por ser extemporáneo y no cumplir con lo que establece el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** al Estudiante, para los trámites consiguientes.

QUINTA: En atención al memorando No. 133-SA-UEA-2018, de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por la Abg. Diana Bermeo Paguay, Secretaria Académica de la U.E.A., quién da a conocer que, revisado la resolución del máximo organismo con fecha 13 de septiembre del presente año, se han percatado que esta subido dos veces la asignatura de Química Inorgánica, en el informe de la Comisión de Carrera de Biología, y revisado la malla curricular en segundo semestre corresponde a la asignatura de Química Orgánica, por lo que, adjunta los informes de los estudiantes que solicitaron cambio de carrera; y, a la vez solicita se proceda a la rectificación de la misma para seguir con el trámite pertinente, en consecuencia, se **DISPONE:** **AUTORIZAR** al Departamento de Ciencias de Vida, realice la corrección del error tipográfico de la asignatura Química Orgánica en la malla curricular del segundo semestre de la Carrera de Biología, debiendo coordinar con Secretaria Académica, y continuar con el trámite de las homologaciones respectivas. **NOTIFICAR** Departamento de Ciencias de Vida; Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

SEXTA: En atención al memorando No. 135-SA-UEA-2018, de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por la Abg. Diana Bermeo Paguay, Secretaria Académica de la U.E.A., quién remite el informe de la situación académica de la estudiante Johanna Mishell López Huatatoa, donde manifiesta que la estudiante se matricula en el primer semestre en el Sistema, pero no ha legalizado la matrícula en la Secretaria Académica, por lo que, no procede que se autorice la anulación de la misma; y, de considerando que, el art. 97 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A, señala en su parte pertinente: "...Los estudiantes deberán matricularse en línea en la página institucional y presencialmente en la Secretaría Académica. Las matrículas serán obligatoriamente cada semestre.", en consecuencia, se **DISPONE:** **APROBAR** el informe académico presentado por la Abg. Diana Bermeo Paguay, Secretaria Académica de la U.E.A. **NEGAR** la anulación de la matrícula del primer semestre de la Carrera de Licenciatura en Turismo, periodo académico 2018-2019 de la señorita Johanna Mishell López Huatatoa, por no cumplir con la normativa establecida. **NOTIFICAR** a la estudiante la presente resolución, para los fines consiguientes.

SÉPTIMA: En atención al memorando No. 171-UANR-UEA-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión y Nivelación y Registro de la U.E.A., quién pone en conocimiento que dentro del proceso de compendio y elaboración del Informe de Planificación del Curso de Nivelación de Carrera IIS2018 Puyo, Lago Agrío y El Pangui, que se debe entregar a la SENECYT-SNNA como lo estipula el convenio vigente; existen dos (2) estudiantes matriculados con primera matrícula, pero obtuvieron un cupo en IS2018; por lo que corresponderían a segunda matrícula y que pertenecen a las sedes Lago Agrío y El Pangui; por lo que solicita autorice y disponga el proceso de legalización de las segundas matrículas en razón, además se digne disponer a la persona encargada del SIAD-NIVELACION se restrinja la opción durante el periodo de matrículas para que únicamente se puedan matricular aquellos estudiantes que hayan obtenido un cupo por medio del SNNA-SENECYT en el periodo que corresponda; y, considerando los memorandos Nos. 322 y 323-VICE-ACAD-2018, suscrito por la Vicerrectora Académica, en consecuencia, se **DISPONE:** **ACOGER** el Informe presentado por la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Nivelación y Registro de la U.E.A., mediante memorando No. 171-UANR-UEA-2018. **APROBAR** la legalización de la segunda matrícula de los estudiantes: GAONA CEDEÑO EDWIN ALEJANDRO Turismo B, 1718369679 Lago Agrío, y de GUALAN CONDOLO ROSA ELVIRA Biología B, 1900883670 El Pangui; previo el pago del arancel establecido para segunda matrícula en el Instructivo para Aplicar la Gratuidad de la Educación en la Universidad Estatal Amazónica Codificado. **AUTORIZAR** a la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la Sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2018



U.E.A. cumpla con la disposición emitida, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a las Coordinaciones de la Unidad de Admisión y Nivelación y Registro de la U.E.A., Puyo, Lago Agrio y El Pangui, para los trámites pertinentes.

OCTAVA: En atención al oficio No. 863-UEA-DTH-2018, de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Mgs., Director de Administración de Talento Humano de la U.E.A., quién remite el listado de los servidores de la U.E.A., a la Sesión Solemne del jueves 18 de octubre de 2018; y, de conformidad con la resolución trigésima sexta adoptada por el máximo organismo, el 27 de septiembre del presente año, mediante la cual dispone declarar como evento oficial la conmemoración del XVI Aniversario de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, previo aplicar la sanción respectiva, conforme lo determina el Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica; y la LOSEP; y, considerando las comunicaciones de justificación presentadas por el personal académico y administrativo, se **DISPONE:** **1.- ACOGER** el informe de la Dirección de Administración de Talento Humano de la U.E.A., mediante oficio No. 863-UEA-DTH-2018. **2.- JUSTIFICAR** el no registro de asistencia en el horario establecido de 08:00 a 10:00 a la Sesión Solemne del XVI Aniversario de la Universidad Estatal Amazónica, del 18 de octubre del presente año, a los **DOCENTE:** Dra. Magdalena Barreno Ayala; MSc. Mayra Espinosa; MSc. Leo Rodríguez Badillo; MSc. Campo Morillo. **EMPLEADOS Y TRABAJADORES:** Ana Belén Álvarez, Gabriela Yerovi; Shiram Vargas; Bladimir Asas; Víctor Caita. **3.- JUSTIFICAR** la inasistencia a la Sesión Solemne del XVI Aniversario de la Universidad Estatal Amazónica, del día 18 de octubre del presente año, a la Dra. C. Karina Carrera; MSc. Bolier Torres; señor Javier Patiño; y personal docente y administrativo de la Ofertas Académicas El Pangui y Nueva Loja. **4.- CONCEDER** el plazo de 8 días, para que presenten por escrito ante la Máxima Autoridad justificando en legal y debida forma a los Docentes; Servidores Administrativos y Trabajadores de la UEA, la inasistencia a la Sesión Solemne de Aniversario de la Universidad, previo a la sanción que corresponda. **5.- ENCARGAR** al Director de Talento Humano, la notificación de esta resolución a quienes no asistieron a la Sesión Solemne antes señalada. **6.- NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, para los trámites pertinentes.

NOVENA: En atención al oficio No. 028-TE-UEA-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD., Presidente del Tribunal Electoral de la U.E.A., quién en alcance al informe final, remite los justificativos presentados por: Estudiantes, Servidores y Trabajadores, debido a la inasistencia del 27 de octubre de 2018, al proceso de Elecciones para elegir Representante de Profesores, Estudiantes; Servidores y Trabajadores al Cogobierno en el Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, para conocimiento y resolución; y, conforme al listado de ausentes al sufragio establecido en el informe final del Tribunal Electoral y, considerando que, la asistencia a las elecciones convocadas por la Universidad Estatal Amazónica son de carácter obligatoria; que conforme las justificaciones presentadas por el personal Docente, Servidores y Estudiantes, en consecuencia se **DISPONE:** **JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 27 de octubre de 2018, para la elección de Representante de Profesores, Estudiantes y Servidores y Trabajadores al Cogobierno en el Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica a los **DOCENTES:** Acosta Iglesias Dagoberto, Muñoz Rengifo Julio Cesar, Ríos Guayasamin Pedro Damián, por encontrarse con permiso o licencia respectiva. **JUSTIFICAR** la inasistencia al sufragio del 27 de octubre de 2018, para la elección de Representante de Profesores, Estudiantes y Servidores y Trabajadores al Cogobierno en el Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, al **DOCENTE:** Neil David Alan; Estudiantes: Miranda Sanchez Ramon Fernando, Barrezueta Avila Maria Daniela, Varela Barrezueta Domenica Nicole, Jean Carlos Tobanda Barragán, Arias Naranjo Jocelyne Estefanía, Caisaguano Chango Adriana Beatriz, Moreira Aguinda Deysi Magali, Espín Álvarez Mayte Mariana, Andy Malaver Itaya Corina, Avila Guzman Carlos Andrea, Borja Vega Diego Orlando, Bonilla Borja Christian Fernando, Diaz Ramirez Jonathan Jesús, Gamez Álava Carlos Enrique, Ligña Bravo Diana Michelle, Parra Lara Paul Alexander, Pinza Mendoza Mónica Melania, Pietri Chávez Andrea Yamilet, Ramírez Estrada Grace

Sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2018



Amparo, Romero Morocho David Isaías, Vinueza Garrido Luis Mario, Valle Suarez Nancy Slendy, Zabala Barrozo Erika Vanessa; **SERVIDORES Y TRABAJADORES:** Velasco Pico Edison Patricio, Villarreal Verónica, Gustavo Fernández, por haber presentado la respectiva justificación. **CONCEDER** el plazo de ocho días a partir de la notificación de la presente resolución, para que los académicos, estudiantes, empleados y trabajadores, que no concurrieron a sufragar el 27 de octubre del 2018, presenten a este organismo la respectiva justificación de su inasistencia, siendo los siguientes: **SERVIDORES:** Bosquez Tuglema Franklin Humberto, Meneses Freire Javier Roberto, Torres Chavez Patricia, Vargas Grefa Panga Shiran (**no conforme junta receptora del voto**), Vasquez Herrera Adelaida Martiza; **ESTUDIANTES:** Aguinda Licuy Erika Elizabeth, Alvarez Giron Karen Paola, Alvarez Llamuca Kelly, Ayui Chau Luciano Felipe, Balladares Abril Domenica Sulay, Barreno Rubio Jhonatan David, Burbano Jaramillo Luisa Fernando, Camacho Criollo Jimena Maribel, Campoverde Rivera Carlos Christian, Carcelen Castillo Sharon Elizabeth, Chavarria Sanchez Alfredo Fabian, Chillo Sarmiento Hilary Estefania, Coba Iturralde Jaime Eduardo, Coba Iturralde Wilson Eduardo, Coronel Soto Erick Israel, Cortez Moya Giomara Alexandra, Cuenca Santi Nelly Mariuxi, Duchicela Morocho Andreina Patricia, Elizalde Alban Leslye Patricia, Escobar Quinteros Jasmina Patricia, Fernandez Hinojoza Brayan Santiago, Flores Bejarano Jessica Mabel, Garces Vargas Lizbeth Paola, Grefa Lopez Monica Elva, Iglesias Clavijo Vicente Santiago, Jerez Ayerve Estefania Michelle, Juank Cuguski Wachapa Marcelo, Landy Landy Jose Luis, Ligña Mosquera Paola Mishel, Lopez Sarabia Carlos Javier, Martinez Martinez Vanessa Cristina, Mashu Awananch Juan Carlos, Medina Piedra Washintong Alexander, Merchan Yedra Gabriela Isabel, Mora Mendoza Adriana Isabel, Morocho Noboa Miguel David, Naspud Gaona Ricardo Xavier, Montero Guevara James Andres, Ortega Simbaña Yessenia Paola, Palate Sanguil Jazmin Catalina, Peñafiel Vasconez Robinson Mesias, Quiceno Robledo Santiago, Quilligana Punina Danny Medardo, Quilligana Punina Mishell Marisol, Sanchez Nuñez Anderson Jair, Sanchez Rivadeneira Nelly Paola, Sanchima Cerda Lory Alexandra, Sandoval Gomez Bryan Javier, Tamayo Vanegas Nataly Maite, Tanquina Mejia Paulina Lizbeth, Toapanta Guaman Josselyn Melany, Toapanta Tituaña Byron Omar, Toapanta Barragan Jean Carlos, Torres Jurado Fernando Sebastian, Valle Acaro Edit Yessenia, Vargas Calapucha Frank Fernando, Vega Montañó Doris Janeth, Vera Gonzales Gissella Elizabeth, Vera Tanguila Kasandra Maria, Viana Teran Jessenia Elizabeth, Villacrs Parco Dania Jaqueline, Wajarai Puwainchir Miguel Willian, Zapata Saavedra Danny Manuel, Zumba Sharup Cristian Argenesis; **EL PANGUI:** Cartuche Jaramillo Luhyder Fernando; **SUCUMBIOS:** Espinoza Lopez Asley Maylin, Gonzales Valencia Jefferson Dario, caso contrario se aplicará la sanción que consta en el Reglamento. **7.- DELEGAR** a los Directores del Departamento Ciencias de la Vida, Ciencias de la Tierra, Ofertas Académicas de la UEA, Dirección de Talento a fin de que notifiquen a los Empleados y Trabajadores; y a los Estudiantes que van a ser sancionados, conforme lo determina el Reglamento de Elecciones de los representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores para los organismos colegiados de Cogobierno de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** a los Directores del Departamento Ciencias de la Vida, Ciencias de la Tierra de la UEA, Oferta Académica El Panguí y Sucumbíos y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

DÉCIMA: En atención al oficio No. 0307-DCV-UEA-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. C. Ana Lucia Chafra Moina, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución Décima Segunda adoptada por el máximo organismo el 27 de septiembre del presente año, presenta la Resolución del Consejo Directivo de dicho departamento, con la finalidad de que sean tratadas en este organismo, en consecuencia, luego del análisis respectivo, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución vigésima segunda, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la U.E.A., en sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes de conformidad con las solicitudes de los estudiantes: LADY ESTEFANIA LOPEZ JARRIN; GERALDINE FERNANDA MORALES ULLOA; CRISTINA ELIZABETH ISA MIRANDA; MONICA ELVIA GREFA LOPEZ, donde solicitan se autorice la anulación de la matrícula de Sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2018



semestre, por diferentes motivos expuestos en sus comunicaciones. En tal virtud y de acuerdo al artículo 37 del reglamento de régimen académico nacional, un estudiante voluntariamente podrá retirarse de una o varias asignaturas en un periodo académico, en un plazo de hasta 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas y de acuerdo al Artículo 101 del reglamento de régimen académico de la UEA, el que menciona que un estudiante podrá retirarse voluntariamente de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas, por unanimidad, los miembros del Consejo Directivo resolvieron acoger la resolución Decima Segunda de Consejo Universitario y aprobaron el retiro voluntario de las estudiantes de acuerdo al siguiente detalle:

| CEDULA | NOMBRES Y APELLIDOS | MOTIVO DEL RETIRO | ASIGNATURAS | SEMESTRE/ CARRERA |
|------------|----------------------------------|-----------------------|---|----------------------------------|
| 0606204162 | López Jarrín Lady Estefanía | Enfermedad | Todas | segundo semestre Biología |
| 2100704630 | Morales Ulloa Geraldine Fernanda | Materias de arrastre | Bioestadística Ingles iii | Tercer Semestre Biología |
| 1600707333 | Isa Miranda Cristina Elizabeth | Cambio de Universidad | todas | primer semestre Biología |
| 1600425753 | Grefa López Mónica Elvia | Carga Horaria | Contabilidad de Costos, Economía del Turismo, Protocolo y Etiqueta, Patrimonio Cultural, Sistemas de Información Geográfica | Cuarto y Quinto semestre-Turismo |

En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, la presente resolución, con la finalidad de que proceda con lo resuelto, debiendo cumplir con las formalidades respectivas para la misma. **NOTIFICAR** a la Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la U.E.A., para los trámites pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 093-CA-VA-UEA-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, suscrito por la Lic. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria de Consejo Académico de la U.E.A., quién remite las resoluciones adoptada por Consejo Académico en sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2018, en consecuencia, luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución segunda, adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018, quienes en atención al Oficio N° 005-SA-UEA-2018 de fecha 08 de noviembre de 2018, suscrito por la Abg. Diana Bermeo Paguay, Secretaria Académica, informa que no se puede dar de baja la matrícula de las estudiantes **PUANCHIR ARANDA AMY DAMARIS** con C.I. 160100664-4 y de **HERRERA TAPUY SILVIA LEONOR** con C.I. 150126271-9, estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, debido a que no se encuentran matriculadas en el presente período académico 2018-2019. La autorización de retiro voluntario fue solicitada mediante Oficio N° 079-CA-VA-UEA-2018 del 26 de octubre de 2018 con las resoluciones del Consejo Académico de sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, y se aprobó por Consejo Universitario con resolución décima quinta, numeral 2, en consecuencia, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la autorización de retiro voluntario de las señoritas Puanchir Aranda Amy Damaris y Herrera Tapuy Silvia Leonor, aprobadas mediante resolución décima quinta, numeral 2, literal a), de fecha 31 de octubre de 2018. **NEGAR** el retiro del semestre de las estudiantes antes mencionadas por ser extemporáneo y no cumplir con lo que establece el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** al Consejo Académico y Secretaría Académica, para los fines pertinentes.



2. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución sexta, numeral 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 20, adoptadas por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018, quienes en atención al Oficio N° 0305-DCV-UEA-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 suscrito por la Dra. C. Ana Chafra Moina, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, presentan las Resoluciones adoptadas en sesión ordinaria de Consejo Directivo del Departamento en referencia de fecha 06 de noviembre de 2018, por lo que luego de ser analizadas, se **RESUELVE**:

a) **ACOGER Y RATIFICAR** Resolución SEGUNDA adoptada en sesión de Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al Oficio N° UEA-LR-2018-751, suscrito por el Msc. Leo Rodríguez Badillo, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas del Señor **SACA GUEVARA BRYAN DENNIS**, con C.I. 210057762-2, según cuadro de homologación de asignaturas:

| SACA GUEVARA BRYAN DENNIS | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2013 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | |
| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación |
| QUINTO SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Inglés IV | 4 | 64 | 7.0 | Inglés III | 3 | 48 | > 80% | 7.0 | Homologa |
| SEXTO SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Legislación Ambiental | 4 | 64 | 7.2 | Legislación Ambiental | 3 | 48 | < 80% | | Debe Cursar |

Aprueban la homologación de la asignatura inglés III, para el período en que el estudiante se matricule en la misma. Negar la homologación de la asignatura Legislación Ambiental, por cuanto los contenidos de la asignatura actual no coinciden con los impartidos en la malla 2013, debiendo cursar la asignatura en el período en que el estudiante se matricule en la misma, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

b) **ACOGER Y RATIFICAR** Resolución TERCERA adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al oficio No. UEA-LR-2018-752, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas de la señorita **SANCHEZ ENRIQUEZ ROCIO ESTHER** con C.C. 1600870768, según cuadro de homologación de asignaturas:

| SANCHEZ ENRIQUEZ ROCIO ESTHER | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2013 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | |
| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación |
| TERCER SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Bioquímica | 4 | 64 | 7.3 | Bioquímica | 4 | 64 | > 80% | 7.3 | Homologa |
| Estadística | 4 | 64 | 8.7 | Estadística | 3 | 48 | > 80% | 8.7 | Homologa |
| Mecánica de Fluidos | 4 | 64 | 7,3 | Mecánica de Fluidos | 3 | 48 | > 80% | 7,3 | Homologa |

Aprueban la homologación de las asignaturas: Bioquímica, Estadística y Mecánica de Fluidos en las cuales se encuentra matriculada en el periodo 2018-2019 conforme al Cuadro de



Homologación, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

c) ACOGER Y RATIFICAR Resolución CUARTA adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al oficio No. UEA-LR-2018-753, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas de la señorita **GUERRA PUNINA SAYONARA MISHHELL** con C.C. 1600611998, según cuadro de homologación de asignaturas:

| GUERRA PUNINA SAYONARA MISHHELL | | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------|--|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2013 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | | |
| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación | |
| QUINTO SEMESTRE | | | | | | | | | | |
| Investigación de Operaciones | 3 | 48 | 7.1 | Investigación de Operaciones | 4 | 64 | > 80% | 7.1 | Homologa | |
| Técnicas de Monitoreo y Muestreo | 4 | 64 | 8.1 | Técnicas de Monitoreo y Muestreo | 4 | 64 | > 80% | 8.1 | Homologa | |
| Sistemas de Información Geográfica | 3 | 48 | 8.1 | Sistemas de Información Geográfica | 4 | 64 | > 80% | 8.1 | Homologa | |
| Inglés IV | 4 | 64 | 7.1 | Inglés III | 3 | 48 | > 80% | 7.1 | Homologa | |

Aprueban la homologación de las asignaturas: Investigación de Operaciones, Técnicas de Monitoreo y Muestreo, Sistemas de Información Geográfica e inglés III en el periodo 2018-2019, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

d) ACOGER Y RATIFICAR Resolución QUINTA adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al oficio No. UEA-LR-2018-756, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas del Señor **TAPUY GREFA PIBE BRYAN** con C.C. 2200469969, según cuadro de homologación de asignaturas:

| TAPUY GREFA PIBE BRYAN | | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2012 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | | |
| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación | |
| Ecología | 4 | 64 | 7.1 | Ecología (Cátedra Integradora) | 5 | 80 | > 80% | 7.1 | Homologa ¹ | |
| TERCER SEMESTRE | | | | | | | | | | |
| Fundamentos de Geología y Morfología | 4 | 64 | 8.6 | Fundamentos de Geología y Morfología (Cátedra Integradora) | 3 | 48 | > 80% | 8.6 | Homologa ² | |
| SEXTO SEMESTRE | | | | | | | | | | |
| Ordenamiento Territorial (5to semestre) | 4 | 64 | 8.5 | Ordenamiento Territorial (cátedra integradora PPP) | 5 | 80 | > 80% | 8.5 | Homologa ¹ | |



Aprueban la homologación de las asignaturas: Ecología para el periodo 2018-2019; Fundamentos de Geología y Morfología y Ordenamiento Territorial para el periodo en el cual el estudiante se matricule en las mismas, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

e) ACOGER Y RATIFICAR Resolución SEXTA adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al oficio No. UEA-LR-2018-757, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas del Señor **VILLEGAS RUGEL JORGE LUIS** con C.C. 1600869208, según cuadro de homologación de asignaturas:

| VILLEGAS RUGEL JORGE LUIS | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2012 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | |
| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación |
| Ecología | 4 | 64 | 7.1 | Ecología (Cátedra Integradora) | 5 | 80 | > 80% | 7.3 | Homologa ¹ |
| TERCER SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Fundamentos de Geología y Morfología | 4 | 64 | 8.6 | Fundamentos de Geología y Morfología (Cátedra Integradora) | 3 | 48 | > 80% | 8.1 | Homologa ¹ |
| SEXTO SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Ordenamiento Territorial (5to semestre) | 4 | 64 | 8.5 | Ordenamiento Territorial (cátedra integradora PPP) | 5 | 80 | > 80% | 7.1 | Homologa ¹ |

Aprueban la homologación de las asignaturas: Ecología para el periodo 2018-2019; Fundamentos de Geología y Morfología y Ordenamiento Territorial para el periodo en que el estudiante se matricule en las mismas, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

f) ACOGER Y RATIFICAR Resolución SEPTIMA adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al oficio No. UEA-LR-2018-760, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas del Señor **RODRIGUEZ GUZMAN JOSÉ ANDRÉS** con C.C. 1726585712, según cuadro de homologación de asignaturas:

| RODRIGUEZ GUZMAN JOSÉ ANDRÉS | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2013 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | |
| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación |
| TERCER SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Análisis Instrumental | 4 | 64 | 8.1 | Análisis Instrumental | 4 | 64 | > 80% | 8.1 | Homologa |
| Ingles III | 4 | 64 | 8.3 | Ingles II | 3 | 48 | > 80% | 8.3 | Homologa |
| Ingles IV | 4 | 64 | 7.4 | Ingles III | 3 | 48 | > 80% | 7.4 | Homologa |



Aprueban la homologación de las asignaturas: Análisis Instrumental e inglés II en las cuales se encuentra matriculado en el periodo 2018-2019; inglés III para el periodo en que el estudiante se matricule en la misma, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

g) ACOGER Y RATIFICAR Resolución OCTAVA adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al oficio No. UEA-LR-2018-761, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas del Señor **ALTAMIRANO CADME JEFFERSON LUIS** con C.C. 2200392476, según cuadro de homologación de asignaturas:

| ALTAMIRANO CADME JEFFERSON LUIS | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2013 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | |
| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación |
| TERCER SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Inglés IV | 4 | 64 | 7.2 | Inglés III | 3 | 48 | > 80% | 7.2 | Homologa |
| Sistema de Información Geográfica | 3 | 48 | 8.6 | Sistema de Información Geográfica | 4 | 64 | > 80% | 8.6 | Homologa |

Aprueban la homologación de las asignaturas: inglés III y Sistemas de Información Geográfica en las cuales se encuentra matriculado en el periodo 2018-2019, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

h) ACOGER Y RATIFICAR Resolución NOVENA adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al oficio No. UEA-LR-2018-762, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas de la Señorita **PARRA CABRERA GLENI ELIZABETH** con C.C. 2100619697, según cuadro de homologación de asignaturas:

| PARRA CABRERA GLENI ELIZABETH | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2013 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | |
| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación |
| TERCER SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Inglés III | 4 | 64 | 8.4 | Inglés II | 3 | 48 | > 80% | 8.4 | Homologa |

Aprueban la homologación de la asignatura inglés II en la cual se encuentra matriculada en el periodo 2018-2019, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

i) ACOGER Y RATIFICAR Resolución decima adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al oficio No. UEA-LR-2018-764, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas de



la Señorita **CORDOVA ACUÑA JAZMIN MARIBEL** con C.C. 2200254015, según cuadro de homologación de asignaturas:

| CORDOVA ACUÑA JAZMIN MARIBEL | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2013 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | |
| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación |
| QUINTO SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Sistemas de Información Geográfica | 3 | 48 | 8.4 | Sistemas de Información Geográfica | 4 | 64 | > 80% | 8.4 | Homologa |
| Inglés IV | 4 | 64 | 7.0 | Inglés III | 3 | 48 | > 80% | 7.0 | Homologa |

Aprueban la homologación de las asignaturas: Sistemas de Información Geográfica e inglés III en las cuales se encuentra matriculada en el periodo 2018-2019, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

j) **ACoger Y RATIFICAR** Resolución decima primera adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al oficio No. UEA-LR-2018-765, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas del Señor **GUEVARA PAREDES BRAYAN ALEXANDER** con C.C. 1805183900, según cuadro de homologación de asignaturas:

| GUEVARA PAREDES BRAYAN ALEXANDER | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|-----------------------|--------------------------|-------------|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2013 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | |
| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación |
| QUINTO SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Sistemas de Información Geográfica | 3 | 48 | 7.0 | Sistemas de Información Geográfica | 4 | 64 | > 80% | 7.0 | Homologa |
| Inglés IV | 4 | 64 | 7.5 | Inglés III | 3 | 48 | > 80% | 7.5 | Homologa |

Aprueban la homologación de las asignaturas Sistemas de Información Geográfica e inglés III en las cuales se encuentra matriculado en el periodo 2018-2019, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

k) **ACoger Y RATIFICAR** Resolución decima segunda adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al oficio No. UEA-LR-2018-766, suscrito por el MsC. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Ambiental, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas de la Señorita **PINTADO GALLEGOS SHARON JUSTINE** con C.C. 1600538365, según cuadro de homologación de asignaturas:

| PINTADO GALLEGOS SHARON JUSTINE | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|-----------------------|--|--|
| UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA | | | | | |
| Ingeniería Ambiental Malla del Modelo Educativo 2013 | | | | Ingeniería Ambiental Malla Rediseño Curricular 2015 | | | Resultado de análisis | | |



| Asignatura | Créditos | Horas clase | Calificación | Asignatura | Créditos | Horas clase | % de correspondencia | Calificación / 10 puntos | Observación |
|--------------------------------------|----------|-------------|--------------|--|----------|-------------|----------------------|--------------------------|-----------------------|
| TERCER SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Ecología | 4 | 64 | 7.6 | Ecología | 5 | 80 | > 80% | 7.6 | Homologa ¹ |
| CUARTO SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Fundamentos de Geología y Morfología | 4 | 64 | 7.8 | Fundamentos de Geología y Morfología (Cátedra Integradora) | 3 | 48 | > 80% | 7.8 | Homologa ¹ |

Aprueban la homologación de la asignatura de Fundamentos de Geología y Morfología del tercer semestre, tomando en consideración las horas de Prácticas Pre Profesionales aprobadas. **NEGAR** la homologación de la asignatura **Ecología** por cuanto en el sistema académico se registra la aprobación de la asignatura, pero autorizar la consignación de Prácticas Preprofesionales si acaso faltaren, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaría Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

D) ACOGER Y RATIFICAR Resolución décima tercera adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al Oficio No. 057-CBP-EBIOL-2018, suscrito por la Dra. Carolina Bañol, Coordinadora de la Carrera de Biología, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas del Señor **GAROFALO MURILLO VICTOR ALFREDO** con C.I. 2200120919, según cuadro de homologación de asignaturas:

| CUADRO DE ASIGNATURAS HOMOLOGADAS | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------|-------------|--------------|-------------------------------|----------|-------------|-----------------------|--|-------------|
| Universidad Estatal Amazónica | | | | Universidad Estatal Amazónica | | | | | |
| INGENIERÍA AMBIENTAL, Malla 2016 | | | | BIOLOGÍA, Malla 2016 | | | Resultado de análisis | | |
| ASIGNATURA | CRÉDITOS | HORAS CLASE | CALIFICACIÓN | ASIGNATURA | CRÉDITOS | HORAS CLASE | % DE CORRESPONDENCIA | CALIFICACIÓN A REGISTRAR Sobre 10 puntos | OBSERVACIÓN |
| I SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Química Inorgánica | 4 | 64 | 7.0 | Química Inorgánica | 4 | 64 | 90 | 7.0 | Homologa |
| Matemática I | 4 | 64 | 7.5 | Matemática I | 4 | 64 | 100 | 7.5 | Homologa |
| Física I | 3 | 48 | 7.5 | Física | 3 | 48 | 95 | 7.7 | Homologa |
| Física II | 4 | 64 | 7.9 | | | | | | |
| II SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Química Orgánica | 4 | 64 | 7.0 | Química Orgánica | 4 | 64 | 85 | 7.0 | Homologa |
| Matemática II | 4 | 64 | 7.5 | Matemática II | 4 | 64 | 90 | 7.5 | Homologa |
| Inglés I | 3 | 48 | 8.1 | Inglés I | 3 | 48 | 90 | 8.1 | Homologa |
| III SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Estadística | 3 | 48 | 7.3 | Bioestadística I | 3 | 48 | 100 | 7.3 | Homologa |
| Bioquímica | 4 | 64 | 8.8 | Bioquímica | 4 | 64 | 85 | 8.8 | Homologa |
| Inglés II | 3 | 48 | 8.6 | Inglés II | 3 | 48 | 95 | 8.6 | Homologa |

| CUADRO DE ASIGNATURAS NO HOMOLOGADAS | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|----------|-------------|--------------|-------------------------------|----------|-------------|-----------------------|--|-------------|
| Universidad Estatal Amazónica | | | | Universidad Estatal Amazónica | | | | | |
| INGENIERÍA AMBIENTAL, Malla 2016 | | | | BIOLOGÍA, Malla 2016 | | | Resultado de análisis | | |
| ASIGNATURA | CRÉDITOS | HORAS CLASE | CALIFICACIÓN | ASIGNATURA | CRÉDITOS | HORAS CLASE | % DE CORRESPONDENCIA | CALIFICACIÓN A REGISTRAR Sobre 10 puntos | OBSERVACIÓN |
| Biología | 3 | 48 | 7.5 | Biología | 4 | 64 | 76 | ---- | Debe cursar |

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



| | | | | | | | | | |
|------------------------------|---|----|-----|--------------------------------|---|----|----|------|-------------|
| Redacción de Informe Técnico | 2 | 32 | 7.0 | Redacción de Informes Técnicos | 3 | 48 | 70 | ---- | Debe cursar |
|------------------------------|---|----|-----|--------------------------------|---|----|----|------|-------------|

Conceden al estudiante **GAROFALO MURILLO VICTOR ALFREDO** con C.I. 2200120919, Matricula en el Tercer Semestre de la CARRERA DE BIOLOGÍA, para el periodo 2019-2019 y homologan las asignaturas de Química Inorgánica, Matemática I y Física de primer semestre; Química Orgánica, Matemática II e Inglés I de Segundo Semestre; Bioestadística, Bioquímica e Inglés II de Tercer Semestre. Debiendo cursar las asignaturas de Biología, Redacción de Informes Técnicos y Antropología de Primer Semestre y Edafología y Microbiología de Tercer Semestre, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

m) **ACOGER Y RATIFICAR** Resolución decima cuarta adoptada en sesión del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018, quienes en atención al Oficio No. 057-CBP-EBIOL-2018, suscrito por la Dra. Carolina Bañol, Coordinadora de la Carrera de Biología, luego del análisis de la documentación del estudiante y de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera, solicita la Homologación de asignaturas del Señor **TANDAZO GALLEGOS ANTHONY STALIN** con C.I. 0504233636, según cuadro de homologación de asignaturas:

| CUADRO DE ASIGNATURAS HOMOLOGADAS | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------|-------------|--------------|-------------------------------|----------|-------------|-----------------------|--|-------------|
| Universidad Estatal Amazónica | | | | Universidad Estatal Amazónica | | | | | |
| INGENIERÍA AMBIENTAL, Malla 2016 | | | | BIOLOGÍA, Malla 2016 | | | Resultado de análisis | | |
| ASIGNATURA | CRÉDITOS | HORAS CLASE | CALIFICACIÓN | ASIGNATURA | CRÉDITOS | HORAS CLASE | % DE CORRESPONDENCIA | CALIFICACIÓN A REGISTRAR Sobre 10 puntos | OBSERVACIÓN |
| I SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Química Inorgánica | 4 | 64 | 7.6 | Química Inorgánica | 4 | 64 | 90 | 7.6 | Homologa |
| Matemática I | 4 | 64 | 7.4 | Matemática I | 4 | 64 | 100 | 7.4 | Homologa |
| Física I | 3 | 48 | 7.4 | Física | 3 | 48 | 95 | 7.3 | Homologa |
| Física II | 4 | 64 | 7.2 | | | | | | |
| II SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Química Orgánica | 4 | 64 | 7.1 | Química Orgánica | 4 | 64 | 85 | 7.1 | Homologa |
| Matemática II | 4 | 64 | 7.2 | Matemática II | 4 | 64 | 90 | 7.2 | Homologa |
| Inglés I | 3 | 48 | 7.5 | Inglés I | 3 | 48 | 90 | 7.5 | Homologa |
| III SEMESTRE | | | | | | | | | |
| Estadística | 3 | 48 | 7.0 | Bioestadística I | 3 | 48 | 100 | 7.0 | Homologa |
| Bioquímica | 4 | 64 | 8.3 | Bioquímica | 4 | 64 | 85 | 8.3 | Homologa |
| Inglés 2do Nivel | 3 | 48 | 7.6 | Inglés II | 3 | 48 | 95 | 7.6 | Homologa |

| CUADRO DE ASIGNATURAS NO HOMOLOGADAS | | | | | | | | | |
|--|----------|-------------|--------------|--------------------------------|----------|-------------|-----------------------|--|-------------|
| Universidad Estatal Amazónica | | | | Universidad Estatal Amazónica | | | | | |
| INGENIERÍA AMBIENTAL, Malla 2012/ 2016 | | | | BIOLOGÍA, Malla 2016 | | | Resultado de análisis | | |
| ASIGNATURA | CRÉDITOS | HORAS CLASE | CALIFICACIÓN | ASIGNATURA | CRÉDITOS | HORAS CLASE | % DE CORRESPONDENCIA | CALIFICACIÓN A REGISTRAR Sobre 10 puntos | OBSERVACIÓN |
| Biología | 3 | 48 | 7.2 | Biología | 4 | 64 | 76 | ---- | Debe cursar |
| Redacción de Informe Técnico | 2 | 32 | 7.1 | Redacción de Informes Técnicos | 3 | 48 | 70 | ---- | Debe cursar |

Conceden matricula en el Tercer Semestre de la CARRERA DE BIOLOGÍA para el periodo académico 2019-2019 y homologar las asignaturas de Química Inorgánica, Matemática I y



Física de Primer Semestre; Química Orgánica, Matemática II e Inglés I de Segundo Semestre; Bioestadística, Bioquímica e Inglés II de Tercer Semestre. Debiendo cursar las asignaturas de Biología, Redacción de Informes Técnicos y Antropología de Primer Semestre y Edafología y Microbiología de Tercer Semestre, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

n) ACOGER Y RATIFICAR Resolución decima novena adoptada en sesión de Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018 quienes en atención al Oficio No. 057-CBP-EBIOL-2018, suscrito por la Dra. C. Carolina Bañol Pérez, Coordinadora de la Carrera de Biología presenta las Resoluciones adoptadas por la Comisión Académica de la Carrera de Biología de sesión ordinaria del día 10 de octubre de 2018, y de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Nacional, un estudiante voluntariamente podrá retirarse de una o varias asignaturas en un periodo académico, en un plazo de hasta 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas y de acuerdo al artículo 101 del reglamento de Régimen Académico de la UEA, el que menciona que un estudiante podrá retirarse voluntariamente de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas, Aprueban el Retiro voluntario de cursos y asignaturas de los estudiantes de la Carrera de Biología constantes en el presente detalle, de conformidad al Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la UEA y Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico Nacional:

| Nombre del estudiante | Asignatura que solicita retirar | Motivo | Fecha de solicitud |
|-------------------------------------|---------------------------------|---|--------------------|
| ESPINOSA PEREZ CARLA BRIGITTE | Matemáticas II | Por cruce de horario con tercer semestre. Asignatura no es pre requisito en Tercer semestre. | Septiembre 2018 |
| CRIOLLO NAULA JENNIFER DAYANA | Matemáticas II | Por cruce de horario con tercer semestre. Asignatura no es pre requisito en Tercer semestre. | 25-09-18 |
| VERA GUALAN STEFANIA ISAMAR | Matemáticas II | Por cruce de horario con tercer semestre. Asignatura no es pre requisito en Tercer semestre. | Septiembre 2018 |
| MORENO CHAMBA DIANA KARINA | Matemáticas II | Por cruce de horario con tercer semestre. Asignatura no es pre requisito en Tercer semestre. | 01-10-18 |
| GODOS GUAMAN DANIELA DE LOS ANGELES | Inglés II | Por cruce de horarios con algunas asignaturas de tercer semestre. | 02-10-18 |
| MENDOZA NAPA NEXAR FABIAN | Inglés III | Por cruce de horarios con quinto semestre. Poder cursar las 5 asignaturas de quinto semestre específicas de la carrera. | 21-09-18 |
| VASQUEZ CABRERA GREYS ELIZABETH | Inglés III | Por cruce de horarios con quinto semestre. Poder cursar las 5 asignaturas de quinto semestre específicas de la carrera. | 21-09-18 |
| DAVILA SANCHEZ MICHELLE ALEXANDRA | Inglés III | Por cruce de horarios con quinto semestre. Poder cursar las 5 asignaturas de quinto semestre específicas de la carrera. | 21-09-18 |
| JARAMILLO ARANA JESSENIA ALEXANDRA | Inglés III | Por cruce de horarios con quinto semestre. Poder cursar las 5 asignaturas de quinto semestre específicas de la carrera. | 21-09-18 |

en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.



o) **ACOGER Y RATIFICAR** Resolución vigésima primera adoptada en sesión de Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida de fecha 06 de noviembre de 2018 quienes en atención a las solicitudes presentadas por los estudiantes de las Carreras de Biología, Turismo y Ambiental, y de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Nacional, un estudiante voluntariamente podrá retirarse de una o varias asignaturas en un periodo académico, en un plazo de hasta 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas y de acuerdo al artículo 101 del reglamento de Régimen Académico de la UEA, el que menciona que un estudiante podrá retirarse voluntariamente de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas:

| Cédula | Nombres y Apellidos | Motivo del retiro | Asignaturas | Semestre/Carrera |
|------------|--------------------------------------|--|-----------------------|-------------------------------------|
| 1727159814 | Tamayo Vanegas Natali Maite | Falta recursos económicos | Todas y Bioquímica | Cuarto y Tercer Semestre - Biología |
| 1500783103 | Aguinda Licuy Erika Elizabeth | Cambio de Universidad | Todas | Tercer semestre-Turismo |
| 1850148576 | Sandoval Gómez Bryan Javier | Falta recursos económicos | Todas | Tercer semestre-Turismo |
| 1600872269 | *Santi Aranda Hermes Braulio | Cruce de Horarios | Francés VI | Séptimo semestre-turismo |
| 1600787160 | Mora Mendoza Adriana Isabel | Motivos personales | Todas | Cuarto semestre-Turismo |
| 1804634416 | Aulestia López María Verónica | Falta recursos económicos | Todas | Primer semestre-Ambiental |
| 2200526578 | Naspud Gaona Ricardo Xavier | Falta recursos económicos-horario de la asignatura en la tarde | Morfología y Geología | Cuarto semestre-Ambiental |
| 1251187116 | Ferruzola Villalva Justine Magdalena | Falta recursos económicos | Todas | Segundo semestre-Turismo |
| 1805387097 | **López Sarabia Carlos Javier | Falta recursos económicos | Todas | Séptimo semestre-Turismo |
| 2100659057 | Vargas Albán Jennifer Lilibeth | Cruce de Horario | Ingles I | Segundo semestre-Ambiental |
| 2200378251 | Merizalde Pérez Carlos Alcivar | Cruce de Horario | Estadística | Tercer semestre-Ambiental |

Aprueban las solicitudes de *retiro voluntario del semestre académico y de asignaturas* presentada por los estudiantes: TAMAYO VANEGAS NATALI MAITE, AGUINDA LICUY ERIKA ELIZABETH, SANDOVAL GÓMEZ BRYAN JAVIER, MORA MENDOZA ADRIANA ISABEL, AULESTIA LÓPEZ MARÍA VERÓNICA, NASPUD GAONA RICARDO XAVIER, FERRUZOLA VILLALVA JUSTINE MAGDALENA, VARGAS ALBÁN JENNIFER LILIBETH, MERIZALDE PÉREZ CARLOS ALCIVAR. Niegan la solicitud del Señor SANTI ARANDA HERMES BRAULIO por cuanto la asignatura Francés VI del sexto semestre de la Carrera de Turismo, se abrió como curso especial para el periodo 2018-2019 por cierre progresivo de malla curricular. Aprueban la solicitud del Señor LÓPEZ SARABIA CARLOS JAVIER quien deberá acogerse al cambio de malla para el periodo que reingrese a la Institución, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 097-CA-VA-UEA-2018 de fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por la Lic. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria de Consejo Académico de la U.E.A., quién remite las resoluciones adoptada por Consejo Académico en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2018, en consecuencia, luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**



1. ACOGER Y RATIFICAR Resolución segunda, numeral 1, 2, 5, 6, adoptadas por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2018, quienes en atención al Oficio N° 083-CD-DCT-UEA-18 de fecha 27 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Presidenta del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante el cual presenta las Resoluciones adoptadas en sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 26 de noviembre de 2018, por lo que luego de ser analizadas, se **RESUELVE:**

a) **ACOGER Y RATIFICAR** Resolución primera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, quienes en atención a la resolución Décima adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, en la cual traslada la comunicación presentada por la estudiante Juliana Miladis Ríos Pinta, quien solicita se autorice la anulación de la matrícula de semestre, por no contar con recursos económicos necesarios para poder sustentar su estudio. En tal virtud y de acuerdo con el Artículo 101 del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, el que menciona que un estudiante podrá retirarse voluntariamente de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas, se analiza el caso de la Srta. Juliana Miladis Ríos Pinta y se procede a aprobar, por encontrarse en los plazos establecidos, según el siguiente detalle:

| Cédula | Nombres y Apellidos | Matricula del semestre que solicita retiro voluntario | Asignaturas | Carrera |
|------------|----------------------------|---|-------------|--------------|
| 0704459676 | Juliana Miladis Ríos Pinta | Quinto - retiro voluntario de la Universidad | todas | Agropecuaria |

en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.

b) **ACOGER Y RATIFICAR** Resolución segunda adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, quienes, en atención al oficio No. 081-YA-CIFO-2018 de fecha 21 de noviembre del 2018, suscrito por el Dr. Yasiel Arteaga Crespo, PhD, Coordinador de la Carrera Ingeniería Forestal, luego del análisis de la documentación del estudiante, de acuerdo al informe de la Comisión de Carrera y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, solicita la Homologación de asignaturas de la estudiante **SHIGUANGO GREFA LEINNI VALERIA** con C.I 1501041113, según cuadro de homologación de asignaturas:

| CUADRO DE ASIGNATURAS | | | | | | | | | | |
|---|----------|-------------|--------------|---|----------|-------------|--------------|------------------------|-----------------------------------|-------------|
| Universidad de procedencia: Universidad Estatal Amazónica | | | | Universidad de destino: Universidad Estatal Amazónica | | | | Resultados de análisis | | |
| Carrera Ing. Agropecuaria, Malla 2016 | | | | Carrera Ing. Forestal, Malla 2016 | | | | | | |
| ASIGNATURA | CRÉDITOS | HORAS CLASE | CALIFICACIÓN | ASIGNATURA | CRÉDITOS | HORAS CLASE | CALIFICACIÓN | % DE CORRESPONDENCIA | CALIFICACIÓN A REGISTRAR SOBRE 10 | OBSERVACIÓN |
| Matemática II | 4 | 160 | 7 | Matemática II | 4 | 160 | 7 | 96 | 7 | HOMOLOGA |
| Botánica Sistemática | 2 | 120 | NO HOMOLOGA | Botánica Sistemática | 3 | 120 | NO HOMOLOGA | 70 | NO HOMOLOGA | NO HOMOLOGA |
| Química Orgánica | 3 | 120 | 7 | Química Orgánica | 3 | 120 | 7 | 80 | 7 | HOMOLOGA |
| Inglés II | 3 | 120 | 7,5 | Inglés II | 3 | 120 | 7,5 | 80 | 7,5 | HOMOLOGA |

Aprueban la homologación de las asignaturas de Segundo Semestre (**MATEMÁTICA II, QUÍMICA ORGÁNICA e INGLÉS II**) en la carrera de Ingeniería Forestal, debiendo aprobar la asignatura de **Botánica Sistemática** de la carrera antes mencionada, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** la presente resolución a Secretaria Académica; Consejo Académico, para los trámites consiguientes.



c) **ACOGER Y RATIFICAR** Resolución quinta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, quienes en atención al oficio No. 001-RSSV-UEA-2018, suscrito por el Señor Rodrigo Silva Villamarín, Presidente del décimo semestre de Ingeniería Agropecuaria, en nombre de todos los estudiantes del semestre solicita una prórroga para presentar los proyectos finales de investigación para la obtención del título de la carrera, y en virtud del análisis del tiempo de ejecución del trabajo de titulación y por mutuo acuerdo entre los decanatos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, aprueban el ajuste al Cronograma de actividades del Proceso de Titulación 2018-2019, para otorgar las condiciones necesarias para que los estudiantes que están en el proceso de titulación de carrera del Departamento de Ciencias de la Vida y Departamento de Ciencias de la Tierra, puedan cumplir la presentación del Proyecto de Investigación:

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y CIENCIAS DE LA VIDA
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE TITULACIÓN 2018-2019

| FECHA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|--|---|---|
| 06 al 14 de septiembre del 2018 | Matrícula en el último semestre de la carrera | Estudiante |
| 25 de septiembre del 2018 | Inducción en el proceso de la Unidad de Titulación respectiva. | Directores de Departamentos y Coordinadores de Carrera |
| 26 y 27 de septiembre del 2018 | Inscripción en la Unidad de Titulación respectiva (declarando la modalidad que escoge). | Estudiante |
| Del 28 de septiembre al 07 de diciembre del 2018 | Desarrollo del proceso de preparación de la modalidad que corresponda: | Unidad de Titulación |
| | Examen Complexivo: Proceso de preparación en competencias generales y específicas a través de la impartición de temarios por parte de los docentes de cada carrera (400 horas presenciales y trabajo autónomo) | |
| | Proyecto de Investigación para la titulación: Presentación, aprobación y ejecución del Proyecto de investigación (400 horas). | |
| Examen Complexivo: | | |
| 17 al 21 de diciembre de 2018 14 a 18 de enero de 2019 18 de enero de 2019 21 al 25 de enero de 2019 25 de enero de 2019 | Entrega de reactivos al Departamento de Informática Recepción del examen (Todas las carreras) Entrega de resultados Examen de recuperación Entrega de resultados | Unidad de Titulación, Departamentos y Coordinadores de Carrera Departamento de Informática |
| Proyecto de Investigación | | |
| 02 de enero de 2019 | Presentación de informe final para designación de Tribunal | Estudiante y Director de proyecto |
| 04 de enero de 2019 | Designación y notificación por parte de Consejo Directivo de los Departamentos a los miembros de los Tribunales | Departamentos |
| 04 al 18 de enero de 2019 | Revisión por parte del Tribunal | Docentes de los Tribunales |
| 18 de enero de 2019 | Entrega de informe de revisión por parte del Tribunal | Presidente del Tribunal |
| 22 de enero de 2019 | Consejos Directivos de los Departamentos y Notificaciones a los Tribunales para la defensa | Directores de los Departamentos |
| 28 de enero al 07 de febrero de 2019 | Sustentación de Proyectos de Investigación | Estudiantes, Directores de proyectos, Departamentos y Tribunales |
| 06 al 13 de febrero de 2019 | Trámites de Secretaria Académica | Secretaría Académica |
| 13 de febrero al 06 de marzo de 2019 | Trámite administrativo para registro de título | Secretaría Académica Secretaría General |
| 07 de marzo de 2019 | Incorporación | Autoridades UEA Secretarías General Secretaría Académica |



en consecuencia, se **DISPONE: MODIFICAR PARCIALMENTE** la resolución vigésima tercera numeral 3, del 27 de septiembre de 2018, respecto al reajuste al cronograma interno de actividades del Proceso de Titulación 2018-2019. **NOTIFICAR** la presente resolución a Consejo Académico, Secretaría Académica, Unidad de Informática, para los trámites consiguientes.

d) ACOGER Resolución sexta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra quienes en atención al oficio s/n de fecha 21 de noviembre de 2018, suscrito por el MSc. Franklin Villafuerte, docente de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, solicitan la modificación al Calendario de Actividades Académicas, período 2018-2019 I Semestre, en lo que respecta a Giras Externas para que se amplíe su plazo de ejecución hasta el 25 de enero 2019, para que las Carreras de la Universidad puedan organizar y cumplir las giras programadas; considerando que al momento los buses de la institución se encuentran en mantenimiento y por cuanto se entiende que los arreglos demandan tiempo en el proceso de compras públicas para la adquisición de piezas, en consecuencia se **DISPONE: MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución décima quinta, numeral 1 del 31 de octubre de 2018, respecto a la ampliación del plazo de ejecución hasta el 25 de enero 2019, conforme al siguiente cuadro:

I PERÍODO ACADÉMICO
Septiembre a Febrero / 2018-2019

| PERIODO 2018-2019 | | |
|--|--|---|
| SEMANA | ACTIVIDADES ACADÉMICAS | FECHAS |
| | Matrículas ordinarias | 03 al 14 de septiembre de 2018 |
| | Matrículas Extraordinarias | 17 al 21 de septiembre de 2018 |
| | Matrículas Especiales | 24 al 28 de septiembre de 2018 |
| | Preparación Docente y Planificación Curricular del Semestre 2018-2019 | 03 al 21 de septiembre de 2018 |
| 1 | Inicio de Semestre (clases) | 24 de septiembre de 2018 |
| 7-8 | Primer Examen Parcial | 05 al 08 y 16 de noviembre de 2018 |
| 12 | Segundo Examen Parcial | 10 al 14 de diciembre de 2018 |
| 18 | Fin de Semestre (clases) | 25 de enero 2019 |
| 19 | Exámenes de Fin de Semestre | Del 28 de enero al 01 de febrero de 2019 |
| 20 | Exámenes Supletorios | Del 06 al 13 de febrero de 2019 |
| 21 | Exámenes de Recuperación | 14 - 20 de febrero de 2019 |
| 13 | Evaluaciones: Autoevaluación (Docentes) | 17 – 21 de diciembre de 2018 |
| 14-16 | Heteroevaluación (Estudiantes a Docentes) | 24 diciembre 2018 – 13 enero 2019 |
| 16-17 | Coevaluación: Directivos | 07 -18 enero 2019 |
| | Coevaluación: Evaluación de Pares Académicos | |
| 9-18 | Giras Externas: Ambiental, Turismo, Agropecuaria, Agroindustrias | 19 de noviembre de 2018 hasta el 25 de enero 2019 |
| 3 | Visita de observación al Centro de Investigación, a programas didácticos y proyectos de investigación (docentes, estudiantes, personal administrativo, trabajadores) | viernes 19 de octubre de 2018 |
| 3 | Sesión Solemne (aniversario de la UEA) | Jueves 18 de octubre de 2018 |
| DÍAS FESTIVOS: | | |
| Independencia de Guayaquil | Lunes, 08 de octubre de 2018 (por martes 09 de octubre) | |
| Día de Difuntos | Viernes 02 de Noviembre de 2018 | |
| Independencia de Cuenca | Jueves 01 de Noviembre de 2018 (por 03 de noviembre) | |
| Provincialización de Pastaza | Viernes 09 de noviembre de 2018 (por 10 de noviembre) | |
| Cantonización de Pastaza | Lunes 12 de noviembre de 2018 (por 13 de noviembre) | |
| Receso de Navidad y Año nuevo con cargo a vacaciones anuales | Lunes 24 de diciembre de 2018 hasta Martes 01 de enero de 2019 (cinco días) | |
| Día de la Amazonia | Lunes 11 de febrero de 2019 (por 12 de febrero) | |



TRASLADAR a la Unidad de Transporte, la Planificación de las Giras, con la finalidad de que provee en dichas fechas los buses para su efecto; y, además se exhorta a la unidad para que los buses estén en buenas condiciones. **NOTIFICAR** al Consejo Académico; a la Unidad de Transporte de la U.E.A., y a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Tierra y Ciencias de la Tierra.

e) **ACOGER** Resolución tercera adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2018, quienes atención al memorando N° 013-SA-UEA-2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por la Abg. Diana Bermeo, Secretaria Académica, aprueban en segunda y definitiva instancia el Acta Consolidada de Incorporación, para las carreras de grado de la Universidad Estatal Amazónica; y considerando que quienes certifican el Acta Consolidada, son aquellos que poseen la información constante en el mismo, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a Secretaría Académica, a fin de que verifique e informe quienes son los custodios de la información que certifican en el Acta Consolidada de Incorporación previo al otorgamiento del título para las carreras de grado de la Universidad Estatal Amazónica, presentada por Consejo Académico, conforme al formato adjunto. **NOTIFICAR** a Consejo Académico, Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio N.- 101-CA-VA-UEA-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, suscrito por la Lic. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria de Consejo Académico de la U.E.A., quién remite la resolución quinta adoptada por Consejo Académico en sesión ordinaria del 03 de diciembre de 2018, en consecuencia, luego del análisis respectivo, se **ACOGE Y RATIFICA** la quinta, quienes en atención a las comunicaciones: 1) oficio SENESCYT -SGES-SAES-2018-0693-O de fecha 21 de noviembre de 2018, por el cual nos solicitan notificar a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior el número total de cupos que estará disponible en la oferta académica para el primer semestre 2019 en el proceso de admisión de la UEA; 2) oficio Nro. CES-SG-2018-2839-O de 27 de noviembre de 2018, por el que debe acatarse la codificación de la Resolución RPC-SO-36-No. 609-2018 de 03 de octubre 2018, reformada mediante Resolución RPC-SO-42-No. 725-2018 del 14 de noviembre de 2018, del CES, que indica "*Artículo 1.- Autorizar a las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares del país el incremento, para el segundo período académico del año 2018 y primero del año 2019, de hasta el cincuenta por ciento del número de paralelos y hasta el cuarenta por ciento del número de estudiantes por paralelo, en relación con el número de paralelos y estudiantes con el que se aprobó el proyecto de creación de carreras de tercer nivel, elaborado por la Coordinación de Planificación Académica del Consejo de Educación Superior (CES), o en las resoluciones de aprobación respectivas...*". Considerando que se aumentó la capacidad de aulas instaladas para atender clases en el campus matriz Puyo, resuelven 1. **APROBAR** en **1141** (un mil ciento cuarenta y un estudiantes) el número total de cupos disponibles para el acceso a la educación superior en la UEA en el primer período de nivelación 2019, de los cuales 210 (doscientos diez) corresponden a la Oferta Académica El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe y 280 (doscientos ochenta) a la Oferta Académica Lago Agrío, provincia de Sucumbíos, en forma proporcional en ambos casos para las carreras de Licenciatura en Turismo y Biología. En el caso de la sede matriz de la UEA en Puyo, el cupo corresponde a 105 (ciento cinco) estudiantes por cada una de las carreras de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental y Biología, y 126 (ciento veintiséis) estudiantes para la carrera de Licenciatura en Turismo, según se detalla en la tabla que aparece a continuación.

| Carrera | Número de paralelos | Número de estudiantes | Total estudiantes |
|----------------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|
| Ingeniería Agroindustrial (Puyo) | 3 | 35 | 105 |
| Ingeniería Agropecuaria (Puyo) | 3 | 35 | 105 |
| Ingeniería Forestal (Puyo) | 3 | 35 | 105 |
| Ingeniería Ambiental (Puyo) | 3 | 35 | 105 |
| Biología (Puyo) | 3 | 35 | 105 |



| | | | |
|--------------------------------------|---|----|-----|
| Licenciatura en Turismo (Puyo) | 3 | 42 | 126 |
| Biología (Lago Agrio) | 4 | 35 | 140 |
| Licenciatura en Turismo (Lago Agrio) | 4 | 35 | 140 |
| Biología (El Pangui) | 3 | 35 | 105 |
| Licenciatura en Turismo (El Pangui) | 3 | 35 | 105 |

En consecuencia, se **DISPONE: DELEGAR** a Vicerrectorado Académico notifique a las instancias respectivas de la presente resolución. **NOTIFICAR** a Consejo Académico, Vicerrectorado Académico, para los trámites consiguientes.

DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio N.- 102-CA-VA-UEA-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, suscrito por la Lic. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria de Consejo Académico de la U.E.A., quién remite las resoluciones adoptadas por Consejo Académico en sesión ordinaria del 03 de diciembre de 2018, en consecuencia, luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. **ACOGER** Resolución segunda, adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2018, quienes, en cumplimiento del Calendario Académico, periodo 2018-2019, para el proceso de evaluación docente; en alcance a la Resolución Sexta adoptada por el Consejo Académico de fecha 16 de noviembre de 2017, misma que indica:
a) Eliminar las visitas a las aulas por parte de los pares académicos. b) Crear comisiones de pares evaluadores por funciones (Docencia, Vinculación, Investigación y Planificación). c) Reformular las preguntas del cuestionario de Co Evaluación por pares; previa coordinación con el Departamento de Planificación y Evaluación de la UEA; y, de acuerdo la Resolución CUARTA adoptada por el Consejo Académico de fecha 28 de noviembre de 2018, y siendo necesario mejorar los procesos académicos en la institución, los Miembros de Consejo Académico proceden a la revisión, análisis y modificación del Instructivo para la Coevaluación por Pares Académicos de la Universidad Estatal Amazónica, aprueban la REFORMA al Instructivo para la Coevaluación por Pares Académicos de la Universidad Estatal Amazónica. (anexo) en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia de la Reforma al Instructivo a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva. **NOTIFICAR** a Consejo Académico, para los fines correspondientes.
2. **ACOGER Y RATIFICAR** Resolución sexta, adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2018, quienes, aprueban los Formatos para la información, verificación y evidencias docentes, complementarios al Reglamento del Sistema Informático Académico Docente – SIAD. (anexo); y considerando que, en el tercer punto del orden del día de la presente convocatoria, se analizará el Reglamento para regular el uso y alcance del Sistema Académico Docente (SIAD) de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: ANALIZAR** los Formatos para la información, verificación y evidencias docentes, complementarios al Reglamento para regular el uso y alcance del Sistema Académico Docente (SIAD) de la Universidad Estatal Amazónica, en el punto del orden del día que corresponde. **NOTIFICAR** a Consejo Académico, para los fines correspondientes.

DÉCIMA QUINTA: En atención al memorando No. 0318-VICE-ACAD-2018 de fecha 05 de diciembre de 2018, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, Vicerrectora Académica de la U.E.A., quién ante la situación preocupante de los docentes debido a la necesidad de uso de los laboratorios, para las actividades de prácticas de carrera; en tal virtud, solicita que se disponga a quien corresponda, que los laboratorios que se indican de investigación, se aperturen como Laboratorios docentes en coordinación con las Carreras, y, siendo primordial la formación académica de los estudiantes, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** el uso de los Laboratorios de Suelos, Ambiental, de Aguas, Biotecnología y Microbiología para las prácticas



de carrera, previo planificación con Vicerrectorado Académico y Coordinadores de Carrera. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Coordinadores de Carrera y a los Responsables de los Laboratorios, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio No. 226-DCT-UEA-2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, PhD., Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra, quién informa al documento emitido por la Mg. Paulina Echeverría, Docente del Departamento de Ciencias de la Tierra, que: “Con fecha 17 de Septiembre del 2018, mediante Oficio N° 184-DCT-UEA-2018, de la Dirección del Departamento Ciencias de la Tierra, se da a conocer al Vicerrectorado Académico los horarios correspondientes al periodo académico 2018 -2019 de las carreras que pertenecen al Departamento de Ciencias de la Tierra; La Señora Echeverría presenta en este Departamento su horario para ser remitido a Talento Humano para control del biométrico; Con fecha 03 de Octubre el coordinador de la carrera de Ingeniería Agroindustrial MsC. Víctor Cerda, luego de hacer una revisión del SIAD envía un documento a los docentes Paulina Echeverría, Campo Morillo y Patricio Ruiz, en el cual manifiesta textualmente "Con el propósito de hacerles conocer que con fecha 17 de septiembre del 2018 se dio a conocer al Vicerrectorado Académico los horarios correspondientes al periodo 2018 - 2019 de esta dependencia por lo que se pide de manera estricta se comuniquen a los docentes de cada una de las carreras, que no pueden hacer modificaciones sobre el mismo, en caso de incumplirse esta disposición se procederá con los trámites pertinentes”; La Docente Mg. Paulina Echeverría con fecha 4 de octubre 2018 emite un oficio en el cual solicita la autorización al Consejo Directivo en relación a la modificación del horario. Con fecha 12 de octubre el Consejo Directivo del departamento de Ciencias de la Tierra niega la petición de la Docente y le hace conocer mediante resolución, en la cual además se le notifica al técnico de laboratorio Ms.C. José Antonio Escobar, en donde se le pide brinde las facilidades para la ejecución de las practicas a la docente, el cual acepta de la mejor forma; Con fecha 22 de octubre la Docente Sra. Mg. Paulina Echeverría envía otro oficio en el cual solicita se demuestre la negación a su solicitud, el mismo es analizado en Consejo Directivo donde se recibe a la docente en pleno, en el cual se escuchan sus argumentos. El Consejo Directivo de la UEA traslada este trámite al Consejo Académico, en donde se analiza la situación de la Docente y se le recibe en la sesión de Consejo para que exprese sus argumentos; El Consejo Académico, el 31 de Octubre emite su resolución y la hace llegar a la docente en el cual se le da a conocer textualmente: **1.- RATIFICAR** la disposición **1** del Numeral **17** de la Resolución OCTAVA adoptada en sesión ordinaria del Consejo Académico, de fecha 17 de octubre del 2018, por lo cual se mantiene sin modificación el horario establecido en el Departamento de Ciencias de la Tierra, incluyendo el designado a la Ing. Paulina Echeverría Mgs., Docente de la Carrera Ingeniería Agroindustrial. **2.- MANTENER** el horario de clases designado a la docente en referencia. **3. NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Tierra para los fines pertinentes; y a la Ing. Paulina Echeverría Mgs., Docente Titular, se acoja al horario emitido por el Departamento y aprobado por el Consejo Académico, para el periodo 2018-2019; y, autorizarle la impartición de las clases prácticas en el laboratorio, fuera del horario establecido de clases en el aula, según como pueda operar mejor la organización de las practicas programadas en el semestre, planificadas en el silabo. **4. INVITAR** cordialmente a la Docente, sus autoridades de Carrera, al Departamento y la Universidad en pleno, para mantener la armonía necesaria en toda circunstancia en el trabajo universitario y propiciar que en el futuro puedan organizarse con anticipación los horarios.....; A la fecha la docente ha realizado los cambios, acogándose al horario periodo 2018-2019 emitido por la Carrera, aprobado por el Departamento y por el Consejo Académico de la UEA; En relación a la aclaración que la docente solicita en el numeral 2 de su oficio en relación al memorando emitido por el Ms.C. Víctor Cerda, se concluye lo siguiente: Al estar en un estado constitucional de derecho y justicia, todas las instituciones nos encontramos regidos por leyes y reglamentos y nuestro accionar en caso de contravenir alguna normativa que se enmarque como una falta disciplinaria o administrativa, se debe seguir el mismo proceso según el caso. La docente Sra. Mg. Paulina Echeverría ha cumplido a cabalidad la disposición emitida por el Consejo Académico de fecha 29 de Sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2018



octubre del 2018 con resolución, donde se le dispone se acoja al horario inicial emitido por este Departamento en Septiembre del 2018, por lo que no existe ninguna acción que ejecutar”; en consecuencia considerando que no existe ninguna acción que ejecutar se **DISPONE: ACOGER** el informe presentado por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, PhD., Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra. **NOTIFICAR** a la MSc. Paulina Echeverría Guevara, Docente de la U.E.A., para los fines pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención a la comunicación de fecha 04 de diciembre de 2018, suscrito por la Srta. Sharlyn Zúñiga Miranda, Representante de los Estudiantes en el Consejo Universitario, quién como parte del desarrollo y puesta en marcha del Plan de Trabajo propuesto, solicita se evalúe la Construcción de bebederos universitarios, “Agua gratuita y segura para todos”, dicha obra beneficiaría a toda la comunidad universitaria, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** al Departamento de Infraestructura, a fin de que incorpore en el POA, la planificación de la Construcción de bebederos universitarios, debiendo coordinar con la Representante de los Estudiantes. **NOTIFICAR** al Departamento de Infraestructura y a la Srta. Sharlyn Zúñiga Miranda, para los fines pertinentes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 48-JR-IA-2018 de fecha 29 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. C. José Antonio Romero Paguay, PhD., Docente Titular de la U.E.A., quién solicita se autorice el pago de la remuneración mensual unificada, a partir del mes de marzo del presente año correspondiente a la categoría de Docente titular agregado 3 con la remuneración de \$ 3.208,00 de acuerdo a la resolución del consejo universitario de la UEA mediante resolución quincuagésima quinta de 08 de marzo de 2018, en atención al informe No. 001-CED-UEA-2018 de 16/02/2018, suscrito por la comisión de escalafón, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de carrera y escalafón de profesores o profesoras e investigador o investigadoras del Sistema de Educación Superior, CES, informan sobre la re categorización de docentes titulares de la UEA, en virtud de que actualmente está recibiendo la remuneración de \$ 2.410.00 correspondiente a la categoría de docente titular agregado 2. Dicha petición lo realizado por las siguientes razones: 1. Con fecha 15 de noviembre del 2017 presentó la solicitud para la re categorización al Dr. Julio Cesar Vargas Burgos (rector de la universidad) para lo cual entregue toda la documentación. 2. Con fecha 20 de diciembre del 2017 presenta la solicitud al Dr. Julio Cesar Vargas sobre la situación del trámite de su escalafón. 3. Como se mencionó anteriormente, con fecha 08/03/2018 fui re categorizado como docente titular agregado 3. En tal virtud solicita que se le homologue la remuneración mensual unificada como docente titular agregado 3 con el valor de \$ 3.208.00, cabe recalcar que no está solicitando incremento salarial, sino que se cancele el salario mensual que por ley le corresponde, conforme a la categoría ubicada por la comisión de escalafón. 4. Además con fecha 15 de febrero del 2018 informa al señor rector y al consejo universitario que he culminado con el proceso doctoral para lo cual adjunta el título de doctor en ciencias el mismo que está publicado en la página del SENESCYT. 5. Es importante mencionar y recalcar que como docente titular agregado 3 no está percibiendo la remuneración mensual que corresponde a \$ 3.208.00; sin el ánimo de polemizar, conozco que en nuestra institución existen compañeros docentes a contrato con el título de PhD que están percibiendo la remuneración mensual de \$ 3.208.00; anomalías que se deben solucionar, entendiéndose que no debe haber discriminación de ninguna índole, razón por la cual reitero que el Consejo Universitario se pronuncie a favor de los Derechos adquiridos legalmente, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que presente un informe técnico respecto a la diferencia de remuneración mensual de los Docentes a contrato y Docentes Titulares, que con título de PhD; y a la Comisión de Escalafón, presenten un informe sobre lo expuesto por el Docente. **NOTIFICAR** a la Comisión de Escalafón, Dirección de Talento Humano, Dr. C. José Antonio Romero Paguay, PhD., para los fines pertinentes.



DÉCIMA NOVENA: En atención al Oficio No. 972-UEA-DTH-2018, de fecha 4 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Mgs. Director del DATH de la U.E.A., quién en cumplimiento a la resolución Septuagésima Quinta del 13 de septiembre de 2018, remite el informe respecto a la figura legal de la licencia sin remuneración para la Dra. C. Lineth del Rocío Fernández Sánchez, PhD.; y, conforme el informe jurídico presentado por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la U.E.A., se realiza las siguientes consideraciones: Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior manifiesta: “Artículo 93.- De la movilidad.- A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las instituciones de educación superior públicas podrán conceder licencias o comisiones de servicio, así como realizar traspasos de puestos y suscribir convenios con otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras. El tiempo de servicio en la institución distinta a la de origen será valorado a efectos de la promoción. La institución de educación superior en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano que concederá las licencias, comisiones de servicios y traspasos de puestos...; y Artículo 95.- Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación superior públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicio en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia. Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para: 1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional; 2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento; 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y, 4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.”; Que, la figura jurídica de comisión y licencia para los docentes según el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, es una figura similar ya que utiliza la conjunción “o”, lo que las equipara; Que, el H. Consejo Universitario aprobó la petición realizada por la docente concediéndole Licencia a tiempo completo sin remuneración, en base al Art. 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que prevé la figura de licencia o comisión como similares; Que, no existe motivo legal para actualizar la Acción de Personal, así como tampoco se evidencia error de fondo o forma, en relación de la solicitud de la docente fecha 31 de octubre de 2017 y su resolución, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER** los informes presentados por el Director del Departamento de Administración del Talento Humano y de la Procuradora General de la U.E.A. **NOTIFICAR** a la Dra. C. Lineth Fernández Sánchez, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA: En atención al memorando N.- 0646-REC-UEA-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la U.E.A., quién en consideración al memorando N.- 877-REC-UEA-2015 de fecha 12 de octubre de 2015, donde se remitió la certificación y el informe de las actividades Posdoctoral realizadas en la Universidad de Córdoba - España, que fueron ejecutadas del 30 de agosto hasta el 05 de octubre de 2015, conforme a las disposiciones del máximo organismo, la misma que, mediante resolución trigésima séptima del 13 de octubre del 2015, se resolvió únicamente la aprobación del informe de las actividades Posdoctoral, más no la aprobación del certificado, en tal virtud, solicito la modificación de la resolución trigésima séptima de fecha 13 de octubre del 2015 adoptada por el organismo antes mencionado, a fin de que se acoja el certificado Postdoctoral; y, se autorice la elaboración del convenio de devengación acorde al Reglamento en el cual fue aprobado mis estudios, debiendo considerarse la devengación a partir de la fecha en la que fue presentado el certificado al Consejo Universitario, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la certificación Posdoctoral realizada en la Universidad de Córdoba - España, que fueron ejecutadas del 30 de agosto hasta el 05 de octubre de 2015. **AUTORIZAR** a la Procuraduría

Sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2018



General proceda con la elaboración del convenio de devengación en concordancia con el Reglamento que fue aprobado los estudios, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas, a cargo del Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, la misma que registrará a partir del 13 de octubre del 2015, por cuanto en dicha fecha fue presentada el certificado. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Procuraduría General y al Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 303 RA.DI-UEA-2018, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez PhD., Director de Investigación de la U.E.A, quién en atención al oficio No. 24-RA-UEA-2018, emitido por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., donde solicita aval académico para participar en el XVII encuentro geógrafo de América Latina-EGAL, que se desarrollará en la PUCE, Quito del 09 de abril al 12 de abril del 2019, donde presentará un trabajo titulado “TENDENCIAS DE CAMBIO EN EL POBLAMIENTO Y EDUCACION SUPERIOR EN TERRITORIOS INDIGENAS COLONIZADO PASTAZA ECUADOR”, el mismo que fue aprobado para ser presentado como ponencia oral, por lo tanto cumple con lo establecido por la Dirección de Investigación, con estos antecedentes solicita el aval académico previa coordinación de las actividades de docente y de gestión, así como el pago de la cuota de inscripción, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico a la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica de la U.E.A., para que asista al XVII encuentro geógrafo de América Latina-EGAL, donde presentará un trabajo titulado “TENDENCIAS DE CAMBIO EN EL POBLAMIENTO Y EDUCACION SUPERIOR EN TERRITORIOS INDIGENAS COLONIZADO PASTAZA ECUADOR”, que se desarrollará en la PUCE, Quito del 09 al 12 de abril del 2019, debiendo evidenciar la recuperación en el Sistema Académico SIAD, de ser el caso. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera de la UEA, proceda con el pago de la inscripción al evento antes referido. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 978-UEA-DTH-2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Julio Pico Angulo, Mgs., Director del Departamento de Administración de Talento Humano de la U. E. A., quién remite el Informe Técnico No. 095-UEA-2018, de fecha 21 de noviembre del 2018, respecto la segunda prórroga de licencia con remuneración mensual unificada para estudios de posgrados del MSc. Julio César Muñoz Rengifo, Docente Titular de la UEA; y, considerando: Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 349.- El Estado garantizara al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico, una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente; Que, en la misma ley en el Art.355.-El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución; Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Art.18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en :... e) La libertad para gestionar sus procesos internos; Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior en el Art.95.-Licencias y comisiones de servicio.-Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación superior públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicio en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de licencia; Que, de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para: 1. La realización de posdoctorados y



capacitación profesional; 2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento; 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y, 4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses; Que, mediante oficio No. 978-UEA-DTH-2018, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Administración de Talento Humano, emite informe favorable para autorizar la segunda prórroga de la licencia para estudios de posgrado, emite informe respecto a la procedencia por estar normado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de Educación Superior En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, **RESUELVEN: 1. APROBAR** el informe emitido por el Dr. Carlos Pico, Director de Talento Humano, con oficio No. 978-UEA-DTH-2018. **2.- AUTORIZAR** licencia con remuneración al MSc. Julio César Muñoz Rengifo, durante tres meses a partir del 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019. **3.- DISPONER** a la Dirección Financiera, habilite la partida presupuestaria para el efecto; y, a la Dirección de Talento Humano realice la acción de personal, para el cumplimiento de la presente resolución. **4.- NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Procuraduría General y al Docente para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 022-SEAY-UEA-2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por la BQF. Sandra Andrade Yucailla, Técnico del Laboratorio de Plantas Medicinales de la U. E. A., quién informa que se reintegra a las labores y actividades normales luego de haber realizado la participación en el XIX SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS ZOOGENÉTICOS, que se realizó en Riobamba-Ecuador los días del 24 al 26 de octubre del presente año, por lo que, solicita la reposición del pago de la inscripción por un valor de 80.00 USD, donde se presentó los resultados de la investigación: “EFECTO DE LA APLICACIÓN DEL EXTRACTO DE *Tithonia diversifolia* PARA PARASITOS GASTROINTESTINALES DE GALLINAS CRIOLLAS (*Gallus gallus domesticus*) EN LA AMAZONIA ECUATORIANA”, en representación de la Universidad Estatal Amazónica; y, de conformidad con la resolución sexagésima octava adoptada por el máximo organismo, el 13 de septiembre del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por la BQF. Sandra Andrade Yucailla, Técnico Docente de la U. E. A, en el XIX SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS ZOOGENÉTICOS, que se realizó en Riobamba-Ecuador los días del 24 al 26 de octubre del presente año. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, proceda con la devolución del valor de 80 dólares, por concepto de inscripción en dicho evento, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera; y, a la Técnico Docente Contratada de la UEA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. 096-VCAY-UEA-2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. Verónica Andrade Yucailla, Técnico Docente de la U. E. A., quién informa que se reintegra a las labores y actividades normales luego de haber realizado la participación en el XIX SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS ZOOGENÉTICOS, que se realizó en Riobamba-Ecuador los días del 24 al 26 de octubre del presente año, por lo que, solicita la reposición del pago de la inscripción por un valor de 80.00 USD, donde se presentó los resultados de la investigación: “CARACTERIZACIÓN MORFOMETRICA Y FANERÓPTICA DE LA GALLINA CRIOLLA (*Gallus domesticus*)IOS FAMILIARES DEL CANTÓN SANTA CLARA, PASTAZA; EFECTO EN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL HUEVO DE GALLINAS CRIOLLAS CONSERVADOS EN DIFERENTES TIEMPOS A TEMPERATURA AMBIENTE EN LA AMAZONIA ECUATORIANA;



CARACTERIZACIÓN MORFOMÉTRICA Y FANEROPTICA DE LOS OVINOS CRIOLLOS (*Ovis aries*) ENCONTRADOS EN TRASPATIOS DE FAMILIAS DE LA PROVINCIA DEL ORO, en representación de la Universidad Estatal Amazónica; y, de conformidad con la resolución sexagésima sexta adoptada por el máximo organismo, el 13 de septiembre del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por la Dra. Verónica Andrade Yucailla, Técnico Docente de la U. E. A, en el XIX SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS ZOOGENÉTICOS, que se realizó en Riobamba-Ecuador los días del 24 al 26 de octubre del presente año. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, proceda con la devolución del valor de 80 dólares, por concepto de inscripción en dicho evento, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera; y, a la Técnico Docente de la UEA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio No. 097-VCAY-UEA-2018 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. Verónica Andrade Yucailla, Técnico Docente de la U. E. A., quién informa que se reintegra a las labores y actividades normales luego de haber realizado la participación en el VI Congreso de Producción Animal Tropical 2018, que se realizó del 29 de octubre al 02 de noviembre del presente año, por lo que, solicita se realice la reposición del pago de inscripción de 300.00 CUC (al cambio de 0.86 centavos de CUC por 1,00 USD), donde se presentó los resultados de la investigación “COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO DE POLLOS BROILER ALIMENTADOS CON DIFERENTES NIVELES DE INCLUSIÓN DE HARINA DE FORRAJE DE *Arachis Pintoi* EN LA AMAZONIA ECUATORIANA; “EFECTO DE LOS TIEMPOS DE CONSERVACION A TEMPERATURA AMBIENTE, EN LA CALIDAD DEL HUEVO DE CODORNIZ JAPONESA (*Coturnix japonica*) EN LA AMAZONIA ECUATORIANA; EFECTO DE FRECUENCIA DE CORTE SOBRE EL RENDIMEITNO FORRAJERO Y EL VALOR NUTRITIVO DE HARINA DEL FORRAJE DE *Tithonia diversifolia* BAJO CONDICIONES DE LA AMAZONIA ECUATORIANA, en representación de la Universidad Estatal Amazónica; y, de conformidad con la resolución trigésima novena, numeral 17 adoptada el 31 de octubre del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por la Dra. Verónica Andrade Yucailla, Técnico Docente de la U. E. A, en el VI Congreso de Producción Animal Tropical 2018, realizado del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2018. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, proceda con la devolución del valor de 300.00 CUC o su equivalente en dólares, por concepto de inscripción en dicho evento, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación, Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera; y, a la Técnico Docente de la UEA, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 568-DFIN-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, suscrito por la Lic. Hugarita Cobo Salinas, Mgs, Directora Financiera de la U.E.A., quién en cumplimiento a la resolución décima cuarta adoptada por el máximo organismo el 15 de noviembre del presente año, donde se aprobó el proyecto de investigación “EVALUACIÓN ECOLÓGICA RÁPIDA DE LA COMUNIDAD SHUINMAMMUS – TAISHA, AMAZÓNICA DEL ECUADOR”, en tal virtud han procedido a analizar el presupuesto conjuntamente con el Dr. Pablo Lozano – Director del Proyecto de investigación, y presenta el presupuesto y la fecha de inicio del proyecto, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** el Proyecto de Investigación “EVALUACIÓN ECOLÓGICA RÁPIDA DE LA COMUNIDAD SHUINMAMMUS – TAISHA, AMAZÓNICA DEL ECUADOR”, a cargo del Dr. Pablo Lozano PhD. **APROBAR** el presupuesto para la ejecución del proyecto antes referido por el valor de \$ 5500 dólares, debiéndose ejecutarse a partir del 01 de diciembre de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación; y al Director del Proyecto, la presente resolución.



VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 301 RA.DI-UEA-2018 de fecha 5 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A., quién en atención al oficio No. 222-FCM-126-2018, emitido por el Dr. Ferrán Cabrero, PhD- Coordinador del Programa de Turismo y Patrimonios, una vez corregidas las observaciones realizadas por los miembros del consejo científico, presenta el proyecto de investigación titulado “Observatorio Turístico de la Universidad Estatal Amazónica, como espacio que genera información actualizada y permanente sobre la dinámica de la actividad del Turismo, para la toma de decisiones a nivel de la Región Amazónica”, de autoría de la Ing. Tania Cristina Cevallos, MSC., por lo que solicita, la aprobación del proyecto, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el Proyecto de Investigación “Observatorio Turístico de la Universidad Estatal Amazónica, como espacio que genera información actualizada y permanente sobre la dinámica de la actividad del Turismo, para la toma de decisiones a nivel de la Región Amazónica”, de autoría de la Ing. Tania Cristina Cevallos MSc. **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analice y ajuste el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para el cumplimiento de la presente resolución. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación de la U.E.A, y a la Directora del Proyecto para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 302 RA.DI-UEA-2018 de fecha 5 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A., quién en atención al oficio No. 221-FCM-125-2018, emitido por el Dr. Ferrán Cabrero, PhD- Coordinador del Programa de Turismo y Patrimonios, una vez corregidas las observaciones realizadas por los miembros del consejo científico, presenta el proyecto de investigación titulado “FACTORES QUE DETERMINAN EL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”, de autoría del Dr. Luis Manosalvas Vaca PhD, por lo que solicita, la aprobación del proyecto, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el Proyecto de Investigación “FACTORES QUE DETERMINAN EL COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”, de autoría del Dr. Luis Manosalvas Vaca PhD. **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analice y ajuste el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para el cumplimiento de la presente resolución. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación de la U.E.A, y al Director del Proyecto para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio No. 304 RA.DI-UEA-2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A., quién presenta el proyecto de investigación titulado “Análisis de la Sostenibilidad y Cambio Climático en Fincas Indígenas y Colonos de la Reserva de Biosfera Yasuni, Amazonia Ecuatoriana” de autoría del Dr. Reinaldo Alemán PhD, el mismo que fue presentado y aprobado en el Consejo Científico en el mes de noviembre del presente año; y, una vez corregidas las observaciones realizadas al documento, solicita la aprobación del proyecto, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el Proyecto de Investigación “Análisis de la Sostenibilidad y Cambio Climático en Fincas Indígenas y Colonos de la Reserva de Biosfera Yasuni, Amazonia Ecuatoriana”, de autoría del Dr. Reinaldo Alemán PhD, PhD. **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analice y ajuste el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para el cumplimiento de la



presente resolución. **NOTIFICAR** a la Dirección de Investigación de la U.E.A, y al Director del Proyecto para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio No. 028 JCLP-UEA-2018 de fecha 5 de diciembre de 2018, suscrito por el M.V.Z. Juan Carlos López, Técnico Docente de la U.E.A., quién comunica que el Laboratorio de Biotecnología de la Reproducción Animal de la Universidad Estatal Amazónica ubicada en el CIPCA, fue creado bajo resolución de consejo universitario en sesión ordinaria de fecha 17 de marzo del 2015, el mismo viene funcionando desde entonces, dando servicio a los diferentes programas pecuarios y cumpliendo sus objetivos para los que fue creado, convertirse en un laboratorio de referencia para la amazonia. Este trabajo ha permitido obtener el permiso sanitario para funcionamiento de centro de reproducción animal ante la entidad correspondiente Agrocalidad con No. AGC-16/005 como CENTRO DE COLECTA PROCESAMIENTO DE SEMEN, OVULOS Y EMBRIONES, por lo que poner en conocimiento el avance y de la misma forma poner a consideración el manual de procedimientos del mismo, a su vez solicitar el reconocimiento respectivo y la consideración de obtener una partida presupuestaria anual propia para su funcionamiento que esté calculada en dependencia del servicio que este demande, proveer a la comunidad universitaria y su vinculación con la sociedad, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** el oficio No. 028 JCLP-UEA-2018. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Manual de Procedimiento Estandarizado para análisis de semen ovino, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva. **TRASLADAR** al Departamento de Planificación, a fin de que asigne un presupuesto para el Laboratorio de Biotecnología de la Reproducción Animal. **FELICITAR** al Docente por las gestiones ejecutadas en beneficio de la Comunidad Universitaria. **NOTIFICAR** al Departamento de Planificación, Secretaria General, y al M.V.Z. Juan Carlos López, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando No. 039-DIR-EDIT-REV-LIB-UEA-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. C. Alexandra Torres Navarrete PhD, Directora Editorial de Revistas Amazónica, Ciencia y Tecnología, quién presenta las memorias de III CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE AGROECOLOGÍA; 2 COMUNIDADES EN ARMONÍA CON LA NATURALEZ” Y I CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE AGRICULTURA SOSTENIBLE, realizado en la UEA del 25 al 29 de junio del presente año, para que se autorice la obtención del registro ISBN; y, siendo deber de la universidad apoyar estas iniciativas, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Directora Editorial de Revistas Amazónica, Ciencia y Tecnología de la U.E.A., Dr. C. Alexandra Torres Navarrete PhD, a fin de que realice las respectivas gestiones para obtener la autorización de la propiedad intelectual en el marco legal dentro del ISNB de la cámara del libro; y, el derecho de autor. **2.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago de la obtención del ISBN. **3.- NOTIFICAR** a la Directora Editorial de Revistas Amazónica, Ciencia y Tecnología de la U.E.A., Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando No. 040-DIR-EDIT-REV-LIB-UEA-2017 de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrito por la Dra. C. Alexandra Torres Navarrete PhD, Directora de Editorial de Revista de la U.E.A., quién presenta el libro titulado: “FERTILIZACIÓN ORGÁNICA EN CULTIVOSLECHUGA Y RABANO EN LA AMAZONIA ECUATORIANA”, de la autoría del Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, PhD., y Dr. C. Carlos Bravo Medina, Docentes Investigadores de la U.E.A. y Fargas Clua Mercé de la ONG Associació Catalana d'Enginyeria Sense Fronteres, para que sea enviado a la revisión por pares académicos y autorice la obtención del ISBN; y, siendo deber de la universidad apoyar estas iniciativas, en consecuencia se **DISPONE: 1.- DESIGNAR** a los pares académicos integrada por: el evaluador interno Dr. C. Javier Domínguez, PhD., Docente de la UEA, Ecuador; y, el evaluador externo el Dr. Carlos Balmaseda Espinosa, PhD, Docente de la Universidad Estatal



Península de Santa Elena, a fin que el libro antes referido sea revisado y analizado. **2.- AUTORIZAR** a la Directora de Editorial de Revista de la U.E.A., Dr. C. Alexandra Torres Navarrete PhD, a fin de que realice las respectivas gestiones para obtener la autorización de la propiedad intelectual en el marco legal dentro del ISBN de la cámara del libro; y, el derecho de autor. **3.- TRASLADAR** al Consejo Editorial de la U.E.A., a fin de cumplir con el procedimiento establecido en el Reglamento del Centro de Publicaciones de la U.E.A. **4.- DELEGAR** a la Directora de Editorial de Revista de la U.E.A., que notifique a los pares supervisores (interno y externo); y, a los autores del libro, sobre el procedimiento a seguir previo a su publicación. **5.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago de la obtención del ISBN. **6.- NOTIFICAR** a la Directora Editorial de Revistas Amazónica, Ciencia y Tecnología de la U.E.A., Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 958-UEA-DTH-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Julio Pico Angulo, Mgs., Director del Departamento de Administración de Talento Humano de la U. E. A., quién respecto a la sumilla que consta en la comunicación de 15 de noviembre de 2018, suscrita por el Sr. Víctor Hugo Yuquilema Bustos, Representante alterno de Empleados y Trabajadores ante el Consejo Universitario de la UEA, respecto al incremento salarial mensual unificado para los trabajadores de la UEA, manifiesta lo siguiente: 1. Ante la disposición mediante resolución del máximo organismo del 23/03/2017, el Ing. Jhojan Daniel Tandazo Maldonado, Responsable de Nómina de la UEA, planteó una reforma web, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para la revalorización de los salarios de los Trabajadores, bajo el código de trabajo de la UEA. 2. Con fecha 24/03/2017, la Ing. Gabriela Granizo, Analista del Ministerio de Finanzas, rechaza la reforma planteada, cuyo motivo dice: favor revisar el acuerdo 0054 del Ministerio del Trabajo en las disposiciones generales, el incremento a los trabajadores no podrá ser superior a 30 dólares. 3. El Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 de 18/03/2015, en la parte pertinente, expresa: “UNICA.- Cualquier incremento a la remuneración mensual unificada de la o el trabajador que se acuerde en contratos colectivos de trabajo, contratos individuales de trabajo o actas transaccionales durante el año 2015, y siempre y cuando corresponda a una de las denominaciones de puesto y esté dentro de los techos establecidos en el artículo 2 del presente Acuerdo, no podrá ser superior a treinta (USD 30,00) dólares, no siendo obligatorio que la nueva remuneración mensual unificada llegue al techo remunerativo establecido para cada nivel”. 4. El día martes 04/04/2017, previa cita, el Ing. Jhojan Daniel Tandazo Maldonado, Responsable de Nómina de la UEA y el Dr. Carlos Julio Pico Angulo, Mgs., Director del Departamento de Administración de Talento Humano de la U. E. A., se trasladan a la ciudad de Quito, al Ministerio de Finanzas, para entrevistarse con el Ing. Rubén Tobar, Director de Egresos permanentes, en dicha reunión, entre otros temas, tratamos el presente; nos confirmó que, no era posible realizar la revalorización de sueldos de los trabajadores, en razón a que en el año 2015, ya se les había realizado dicho incremento; y que estaba vigente el Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0054 de 18/03/2015, ya que ni en el 2016, 2017 o 2018 se ha emitido nueva disposición legal para el efecto, que derogue el citado Acuerdo, y que, en otras palabras, congela el incremento de los sueldos de los trabajadores; 5. Finalmente, menciona que, algunos trabajadores, bajo el régimen del Código de Trabajo, perciben actualmente su salario mensual unificado, casi al techo de las escalas vigentes, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el informe mediante oficio No. 958-UEA-DTH-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Julio Pico Angulo, Mgs., Director del Departamento de Administración de Talento Humano de la U. E. A. **NOTIFICAR** la presente resolución al Sr. Víctor Hugo Yuquilema Bustos, Representante alterno de Empleados y Trabajadores ante el Consejo Universitario de la UEA, para los fines pertinentes.



TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. 968-UEA-DTH-2018, de fecha 4 de diciembre de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Julio Pico Angulo, Mgs., Director del Departamento de Administración de Talento Humano de la U. E. A., quién manifiesta que el H. Consejo Universitario, mediante resolución Vigésima Quinta, numeral 2 adoptada el 18 de marzo del 2014 aprobó: ... “Fijar en \$ 3.208 dólares mensuales la RMU de los profesores e investigadores que estén o sean contratados y cuenten con grado Académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD), con dedicación a tiempo completo.” ...; Con la resolución antes señalada, la U. E. A., estableció la RMU de US\$ 3.208,00, y se ha contratado Docentes o Investigadores con título de PhD., desde ese entonces hasta la actualidad, además indica que, el H. Consejo Universitario de la U. E. A., con resolución Vigésima Primera adoptada por el Consejo Universitario el 10 de mayo de 2018, en base a un informe de Procuraduría General, derogó la resolución Vigésima Quinta de fecha 18 de marzo de 2014; con los antecedentes expuestos, en virtud de que no fue posible aplicar la derogatoria contenida en la resolución Vigésima Primera de 10/05/2018, ya que el H. Consejo Universitario no estableció una nueva Remuneración Mensual Unificada para los Docentes e Investigadores contratados que cuentan con el grado académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD.), solicita se deje sin efecto la derogatoria mencionada anteriormente, durante el período del 10/05/2018 hasta el 31/12/2018; y, fundamentado en el inciso segundo del Art. 64 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (09/05/2018), que en su parte pertinente dispone: ... *“La remuneración del personal académico honorario y ocasional 1 de las universidades y escuelas politécnicas públicas será, al menos, la equivalente a la indicada para la escala del personal académico auxiliar 1; si el miembro del personal académico ocasional cuenta con título de doctorado [PhD. o su equivalente), reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda de “Titulo de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia investigación y gestión en educación superior”, la remuneración será como mínimo la equivalente a la indicada para la escala del personal académico agregado 1.”* ...; se establezca la R. M. U. para el Docente e Investigador contratado que cuenta con el grado académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD.), al valor de US\$ 2.410,00., a partir del 01/01/2019; y, **CONSIDERANDO:** Que, la resolución Vigésima Primera adoptada por el Máximo Organismo el 10 de mayo de 2018, no estableció una nueva Remuneración Mensual Unificada para los Docentes e Investigadores contratados que cuentan con el grado académico de Doctor en Ciencias o su equivalente (PhD.), por lo que se convierte en una resolución inaplicable. Que, los contratos se encontraban vigentes a la fecha eran totalmente validos por el principio de irretroactividad de la Ley de acuerdo al Art. 7 del Código Civil, establece: *“La Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo; y en conflicto de una ley posterior con otra anterior, ...”*; así como del Art 22 del Código Orgánico Administrativo, donde señala: *“Principio de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administradores publicas actuara bajo los criterio de certeza y previsibilidad.”*, que señala la seguridad jurídica y la confianza legítima en la administración pública al resultar no aplicable la resolución, y por no existir una nueva escala remunerativa se determina la posibilidad de dejar sin efecto la derogatoria de la resolución vigésima primera adoptada el 10 de mayo del presente año, en consecuencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, se **DISPONE:** **ACOGER** el Informe Técnico emitido por el Dr. Carlos Julio Pico Angulo, Mgs., Director del Departamento de Administración de Talento Humano de la U. E. A., mediante oficio No. 968-UEA-DTH-2018, del 4 de diciembre de 2018. **DEJAR SIN EFECTO** la derogatoria mencionada en la resolución Vigésima Primera adoptada por el Máximo Organismo el 10 de mayo de 2018, durante el período del 10/05/2018 hasta el 31/12/2018. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago inmediato de la RMU de los Docentes Investigadores contratados. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Procuraduría General, para los fines consiguientes.



TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al informe No. 004-CED-UEA-2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, suscrito por la Comisión de Escalafón: Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD, Presidenta de la Comisión; Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD; Dr. C. David Alan Neill, PhD, Miembros de la Comisión; y, Dr. Carlos Pico Angulo Mgs., Secretario de la Comisión, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadoras de la U.E.A., a la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesores e Investigador del Sistema de Educación Superior (09/05/2018), aprobado por el Consejo de Educación Superior, informan lo siguiente: a) La Base legal vigente que sirve de fundamento para el presente proceso es la siguiente, de conformidad con la base legal del Artículo 31 y las Disposiciones Transitorias Octava Décima y Vigésima Novena del Reglamento antes referido; Reglamento para establecer el listado oficial de publicaciones indexadas en los distintos campos del conocimiento para el personal académico en las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo con la base legal del Artículo 3, del Reglamento antes referido, y considerando lo que dispone el inciso segundo de la Vigésima Novena disposición transitoria de la Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior de 09/05/2018, señala: “Así mismo, hasta que se realice la reforma integral al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, no se incrementarán los valores actuales que se encuentren aprobados y registrados en los distributivos de remuneraciones mensuales unificadas de las universidades y escuelas politécnicas públicas que perciban las autoridades y los profesores e investigadores titulares y no titulares en funciones y que se contrataren a partir del 08 de noviembre de 2017. Igual disposición se aplicará para el personal de apoyo académico a partir del 22 de noviembre de 2017.”, en consecuencia, **RESUELVEN: APROBAR** el Informe No. 004-CED-UEA-2018 de fecha 23 de noviembre de 2018, presentado por la Comisión de Escalafón de la U.E.A., sobre la recategorización de Docentes Titulares de la Universidad Estatal Amazónica y requerimiento formulado por Docentes Titulares: Romero Paguay José Antonio, Burgos Morán Ricardo Ernesto, Paredes Andrade Yolanda Lorena, González Rivera Juan Elías, Ortega Ocaña Ángel Fernando . **COMUNICAR** al MSc. Leo Maximiliano Rodríguez Badillo, respecto al no cumplimiento total con lo señalado en el numeral 3, literal b) del Codificación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesores e Investigador del Sistema de Educación Superior (09/05/2018). **ELEVAR** a consulta al Consejo de Educación Superior (CES), respecto a la procedencia para aplicar las nuevas escalas de remuneración mensual unificada para autoridades, docentes y personal de apoyo académico titular, aprobadas por el CES. **DELEGAR** a la Procuraduría General de la U.E.A., elabore la consulta y realice las gestiones respectivas para su efecto. **NOTIFICAR** a la Comisión de Escalafón de la UEA; Dirección de Talento Humano, Procuraduría General de la UEA y a los Docentes antes señalados para los fines pertinentes., a fin de que cumpla la presente resolución.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando No. 048-CEN-EDUC-CONT-UEA-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director del Centro de Educación Continua de la U.E.A., quién presenta la propuesta para la capacitación “BOTANICA GENERAL”, para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es proveer a un grupo selecto de alumnos de Posgrado, o recién egresados en Biología o carrera relacionadas, la experiencia de participar en un proyecto internacional e inter-institucional de investigación de la botánica sistemática, en consecuencia, previo a su aprobación, se **DISPONE: 1. TRASLADAR** al Departamento de Ciencias de la Vida, a fin de que coordine con el Dr. David Neil, Docente de UEA, la planificación de recuperación de clases, de acuerdo a las fechas establecidas para la ejecución del curso; y, presente al máximo organismo para su análisis. **2. NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Vida, al Centro de Educación Continua y Dr. David Neil, para los fines pertinentes.



TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando No. 046-CEN-EDUC-CONT-UEA-2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director del Centro de Educación Continua de la U.E.A., quién por pedido de la Coordinación de Nivelación y Admisión y Registro de la Universidad Estatal Amazónica, presenta el “Curso de Pedagogía y Didáctica”, para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es mantener actualizados los conocimientos de los Docentes de Nivelación, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación del “Curso de Pedagogía y Didáctica”; el mismo que está dirigido a estudiantes de la carrea de Biología o carrera relacionadas. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 100,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística. **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 172-POS-UEA-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Yudel García Quintana, PhD., Director del Centro de Postgrado de la U.E.A., quién hace llegar las resoluciones adoptadas por Consejo de Postgrado, de la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2018, con la finalidad de que sean analizadas y ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE:**

- 1. ACOGER Y RATIFICAR** la resolución primera adoptada por el Consejo de Postgrado el 19 de septiembre de 2018, quienes en atención al oficio N.UEA_LS-002 de fecha 7 de septiembre del 2018, suscrito por la Dra. Laura Scalvenzi, PhD., Docente Titular-UEA en el cual informa que, a partir del 3 de septiembre de 2018, se integra a las actividades académicas de la UEA y comunica que está disponible para formar parte del claustro docente de los profesores de la Maestría en Agroindustria, para impartir el módulo de Biotecnología Agroindustrial, En tal virtud se **DISPONE: DEJE SIN EFECTO** la Resolución Vigésima Tercera, numeral 3 de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 13 de julio del 2018. **TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
- 2. ACOGER Y RATIFICAR** la resolución sexta adoptada por el Consejo de Postgrado el 19 de septiembre de 2018, quienes en atención al oficio N° 086 MAGR.UEA-2018 de fecha 18 de septiembre del 2018, suscrito por la Ing. Sandra Soria Re, MSc. Coordinadora de la Maestría en Agronomía, Modifican Parcialmente la Resolución sexta numeral 2, de Sesión ordinaria de Consejo de Postgrados de fecha 01 de marzo del 2018, respecto a las Comisiones Académicas de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios, numeral 25 designando a la Dra. María Isabel Viamontes y MSc. Sandra Soria Re, como miembros de la Comisión de Evaluación, en tal virtud se **DISPONE: MODIFICAR PARCIAL** la Resolución Trigésima cuarta de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de mayo del 2018, respecto al cuadro de Sustentación de Perfiles de Trabajos de Titulación de la Maestría en Agronomía, numeral 25, quedando de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA MAESTRANTE | COMISIÓN DE EVALUACIÓN |
|----|--------------------------------------|---|
| 25 | Omar Andrés Vargas Sánchez | María Isabel Viamonte Sandra Soria Re. |

TRASLADAR a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.

- 3. ACOGER Y RATIFICAR** la resolución séptima adoptada por el Consejo de Postgrado el 19 de septiembre de 2018, quienes en atención al oficio s/n de fecha 18 de septiembre del 2018, suscrito por el Dr. Luis Ramón Bravo Sánchez, PhD., Coordinador de la Maestría en Agroindustria, modifican parcialmente la Resolución sexta numeral 3, de Sesión ordinaria de Consejo de Postgrados de fecha 01 de marzo del 2018, respecto a las Comisiones Académicas de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales, numeral 16 designando al Dr. Yudel García Quintana PhD., y la Dra. Neyfe Sablón, como miembros de



la Comisión de Evaluación, en tal virtud se **DISPONE: MODIFICAR PARCIAL** la Resolución Trigésima cuarta de sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 10 de mayo del 2018, respecto al cuadro de Sustentación de Perfiles de Trabajos de Titulación de la Maestría en Agroindustrias Mención Sistemas Agroindustriales, numeral 16, quedando de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA MAESTRANTE | COMISIÓN DE EVALUACIÓN |
|----|--------------------------------------|--|
| 16 | Rivera Rivera María Piedad | Neyfe Sablón Cossio Yudel García Quintana |

TRASLADAR a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.

4. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución décima primera adoptada por el Consejo de Postgrado el 19 de septiembre de 2018, quienes en referencia al oficio N° 002- YGQ-POS-UEA-2018, de fecha 18 de septiembre del 2018, emitido por el Dr. Yudel García, Director de Posgrado, resuelven aprobar El Cronograma de defensa de Trabajos de Titulación que a continuación se detalla:

CRONOGRAMA DE DEFENSA DE LOS TRABAJOS DE TITULACIÓN DE MAESTRÍA

| ACTIVIDADES | FECHA |
|--|--------------------------------|
| Entrega de la documentación del trabajo de titulación para defensa privada | 31 octubre 2018 |
| Conformación y notificación de tribunales de defensa maestría | 05, 06 y 07 noviembre 2018 |
| Defensa privada del trabajo de titulación | 20 -25 noviembre 2018 |
| Entrega de correcciones del documento de titulación por parte de los estudiantes | 29 noviembre – 05 de diciembre |
| Entrega del informe de validación de la integración de correcciones por parte del tribunal | 05 - 09 diciembre 2018 |
| Entrega de la documentación del trabajo de titulación para defensa pública (modalidad artículo y proyecto de innovación) | 12 diciembre 2018 |
| Defensa pública del trabajo de titulación | 14 - 20 diciembre 2018 |
| Acto de incorporación | 25 de enero 2019 |

En tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.

5. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución décima segunda adoptada por el Consejo de Postgrado el 19 de septiembre de 2018, quienes aprueban Modificar Parcialmente la resolución cuarta de Sesión ordinaria de fecha 04 de julio del 2018, respecto al inicio y horario de clases de las Maestrías en Agroindustria y Turismo, apertura de la II cohorte de las Maestrías: en Turismo mención Gestión del Turismo y Agroindustrias mención Sistemas Agroindustriales, para el día viernes 5 de octubre del 2018, a las 17h00 en el Auditorio principal de la UEA, en consecuencia se **DISPONE: MODIFICAR PARCIAL** de la resolución vigésima Tercera numeral 7 y 8 de fecha 13 de julio del 2018, quedando de la siguiente manera:

Horario de la Maestría en Agroindustria. Mención: Sistemas Agroindustriales II Cohorte.
Inicio 5 de octubre de 2018

1er Período

| Fecha | Viernes 17:30-21:30 | Sábado 8:00-12:00 | Sábado 13:00-17:00 | Domingo 8:00-12:00 |
|--------------------|---|---|---|---|
| 5 - 7 octubre 2018 | Ingeniería de sistemas agroindustriales | Ingeniería de sistemas agroindustriales | Ingeniería de sistemas agroindustriales | Ingeniería de sistemas agroindustriales |



| | | | | |
|--|---|---|---|---|
| 19 al 21 de octubre 2018 | Ingeniería de sistemas agroindustriales | Ingeniería de sistemas agroindustriales | Ingeniería de sistemas agroindustriales | Ingeniería de sistemas agroindustriales |
| 16 al 18 de noviembre 2018 | Metodología de la Investigación | Metodología de la Investigación | Metodología de la Investigación | Metodología de la Investigación |
| 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre 2018 | Metodología de la Investigación | Metodología de la Investigación | Metodología de la Investigación | Metodología de la Investigación |
| 4 al 6 de enero 2019 | Biología Agroindustrial | Biología Agroindustrial | Biología Agroindustrial | Biología Agroindustrial |
| 18 al 20 de enero 2019 | Biología Agroindustrial | Biología Agroindustrial | Biología Agroindustrial | Biología Agroindustrial |
| 1 al 3 de febrero 2019 | Fenómenos de transporte avanzados | Fenómenos de transporte avanzados | Fenómenos de transporte avanzados | Fenómenos de transporte avanzados |
| 15 al 17 de febrero 2019 | Fenómenos de transporte avanzados | Fenómenos de transporte avanzados | Fenómenos de transporte avanzados | Fenómenos de transporte avanzados |
| 8 al 10 de marzo 2019 | Métodos Matemáticos Computacionales | Métodos Matemáticos Computacionales | Métodos Matemáticos Computacionales | Métodos Matemáticos Computacionales |
| 22 y 23 de marzo 2019 | Métodos Matemáticos Computacionales | Métodos Matemáticos Computacionales | | |

2do Período

| Fecha | Viernes 21:00 | Sábado 12:00 | Sábado 17:00 | Domingo 12:00 |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 5 al 7 de abril 2019 | Tratamientos no térmicos | Tratamientos no térmicos | Tratamientos no térmicos | Tratamientos no térmicos |
| 26 al 28 de abril 2019 | Tratamientos no térmicos | Tratamientos no térmicos | Tratamientos no térmicos | Tratamientos no térmicos |
| 17 al 19 de mayo 2019 | Tratamientos térmicos | Tratamientos térmicos | Tratamientos térmicos | Tratamientos térmicos |
| 31 de mayo, 1 y 2 de junio 2019 | Tratamientos térmicos | Tratamientos térmicos | Tratamientos térmicos | Tratamientos térmicos |
| 21 al 23 de junio 2019 | Control y Gestión de la Calidad | Control y Gestión de la Calidad | Control y Gestión de la Calidad | Control y Gestión de la Calidad |
| 5 al 7 de julio 2019 | Control y Gestión de la Calidad | Control y Gestión de la Calidad | Control y Gestión de la Calidad | Control y Gestión de la Calidad |

3er Período

| Fecha | Viernes 17:00-21:00 | Sábado 12:00 | Sábado 17:00 | Domingo 08:00-12:00 |
|------------------------|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 19 al 21 de julio 2019 | Aprovechamiento y uso de los residuos agroindustriales | Aprovechamiento y uso de los residuos | Aprovechamiento y uso de los residuos | Aprovechamiento y uso de los residuos |

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



| | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|
| | | agroindustriales | agroindustriales | agroindustriales |
| 2 al 4 de agosto 2019 | Aprovechamiento y uso de los residuos agroindustriales | Aprovechamiento y uso de los residuos agroindustriales | Aprovechamiento y uso de los residuos agroindustriales | Aprovechamiento y uso de los residuos agroindustriales |
| 6 al 8 de septiembre 2019 | Industrialización de recursos hidrobiológicos | Industrialización de recursos hidrobiológicos | Industrialización de recursos hidrobiológicos | Industrialización de recursos hidrobiológicos |
| 20 y 21 de septiembre 2019 | Industrialización de recursos hidrobiológicos | Industrialización de recursos hidrobiológicos | | |
| 4 al 6 de octubre 2019 | Gestión Económica y Comercialización | Gestión Económica y Comercialización | Gestión Económica y Comercialización | Gestión Económica y Comercialización |
| 18 y 19 de octubre 2019 | Gestión Económica y Comercialización | Gestión Económica y Comercialización | | |
| 8 al 10 de noviembre 2019 | Seminario de Investigación | Seminario de Investigación | Seminario de Investigación | Seminario de Investigación |
| 22 al 24 de noviembre 2019 | Seminario de Investigación | Seminario de Investigación | Seminario de Investigación | Seminario de Investigación |

4to Período

| Fecha | Viernes 17:00-21:00 | Sábado 08:00-12:00 | Sábado 13:00-17:00 | Domingo 08:00-12:00 |
|------------------------------------|---|---|---|---|
| 6 al 8 de diciembre 2019 | Gestión ambiental de proyectos agroindustriales | Gestión ambiental de proyectos agroindustriales | Gestión ambiental de proyectos agroindustriales | Gestión ambiental de proyectos agroindustriales |
| 20 al 22 de diciembre 2019 | Gestión ambiental de proyectos agroindustriales | Gestión ambiental de proyectos agroindustriales | | |
| 3 al 5 de enero 2020 | Diseño de Proyectos agroindustriales | Diseño de Proyectos agroindustriales | Diseño de Proyectos agroindustriales | Diseño de Proyectos agroindustriales |
| 17 al 19 de enero 2020 | Diseño de Proyectos agroindustriales | Diseño de Proyectos agroindustriales | Diseño de Proyectos agroindustriales | Diseño de Proyectos agroindustriales |
| 31 de enero, 1 y 2 de febrero 2020 | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación |
| 14 al 16 de febrero 2020 | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación |

| MES | ACTIVIDAD |
|------------|--|
| Marzo 2020 | Documentación habilitante |
| Abril 2020 | Presentación y defensa de perfiles de trabajos de titulación |



| | |
|-----------------|-----------------|
| Mayo 2020 | Tutoría 1 |
| Junio 2020 | Tutoría 2 |
| Julio 2020 | Tutoría 3 |
| Agosto 2020 | Tutoría 4 |
| Septiembre 2020 | Defensa privada |
| Noviembre 2020 | Defensa Publica |

Horario de la Maestría en Turismo. Mención: Gestión del Turismo. II Edición. Inicio 05 de octubre de 2018

1er Período Académico 2018 – 2019

| Fecha | Viernes 17:30-21:00 | Sábado 08:00-12:00 | Sábado 13:00-17:00 | Domingo 08:00-12:00 |
|-------------------------------------|---|---|---|---|
| 05 al 07 de octubre | Teoría y desarrollo turístico | Teoría y desarrollo turístico | Teoría y desarrollo turístico | Teoría y desarrollo turístico |
| 19 al 20 de octubre | Teoría y desarrollo turístico | Teoría y desarrollo turístico | - | - |
| 16 al 18 de noviembre | Estadística aplicada a la gestión del turismo | Estadística aplicada a la gestión del turismo | Estadística aplicada a la gestión del turismo | Estadística aplicada a la gestión del turismo |
| 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre | Estadística aplicada a la gestión del turismo | Estadística aplicada a la gestión del turismo | Estadística aplicada a la gestión del turismo | Estadística aplicada a la gestión del turismo |
| 04 al 06 de enero | Patrimonio cultural y natural del turismo | Patrimonio cultural y natural del turismo | Patrimonio cultural y natural del turismo | Patrimonio cultural y natural del turismo |
| 18 al 20 de enero | Patrimonio cultural y natural del turismo | Patrimonio cultural y natural del turismo | Patrimonio cultural y natural del turismo | Patrimonio cultural y natural del turismo |
| 1 al 3 de febrero | Metodología de la investigación científica | Metodología de la investigación científica | Metodología de la investigación científica | Metodología de la investigación científica |
| 15 al 17 de febrero | Metodología de la investigación científica | Metodología de la investigación científica | - | - |
| 8 al 10 de marzo | Turismo Rural Comunitario | Turismo Rural Comunitario | Turismo Rural Comunitario | Turismo Rural Comunitario |
| 22 al 24 de marzo | Turismo Rural Comunitario | Turismo Rural Comunitario | Turismo Rural Comunitario | Turismo Rural Comunitario |



1do Período Académico 2019

| Fecha | Viernes 17:30-21:00 | Sábado 08:00-12:00 | Sábado 13:00-17:00 | Domingo 08:00-12:00 |
|----------------------------|--|--|---|---|
| 5 al 7 de abril | Administración de Recursos Humanos | Administración de Recursos Humanos | Administración de Recursos Humanos | Administración de Recursos Humanos |
| 26 al 28 de abril | Administración de Recursos Humanos Administración de Recursos Humanos | Administración de Recursos Humanos Administración de Recursos Humanos | - | - |
| 17 al 19 de mayo | Gestión para el desarrollo del turismo sostenible | Gestión para el desarrollo del turismo sostenible | Gestión para el desarrollo del turismo sostenible | Gestión para el desarrollo del turismo sostenible |
| 31 de mayo, 1 y 2 de junio | Gestión para el desarrollo del turismo sostenible | Gestión para el desarrollo del turismo sostenible | Gestión para el desarrollo del turismo sostenible | Gestión para el desarrollo del turismo sostenible |
| 21 al 23 de junio | Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico | Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico | Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico | Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico |
| 5 al 7 de julio | Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico | Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico | Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico | Planificación territorial para el desarrollo del sector turístico |

3er Período Académico 2019

| Fecha | Viernes 17:30-21:00 | Sábado 08:00-12:00 | Sábado 13:00-17:00 | Domingo 08:00-12:00 |
|------------------------|--|--|--|--|
| 19 al 21 de julio | Mercadeo aplicado al turismo | Mercadeo aplicado al turismo | Mercadeo aplicado al turismo | Mercadeo aplicado al turismo |
| 2 al 4 de agosto | Mercadeo aplicado al turismo | Mercadeo aplicado al turismo | Mercadeo aplicado al turismo | Mercadeo aplicado al turismo |
| 6 al 8 de septiembre | Certificación y acreditación internacional | Certificación y acreditación internacional | Certificación y acreditación internacional | Certificación y acreditación internacional |
| 20 al 22 de septiembre | Certificación y acreditación internacional | Certificación y acreditación internacional | Certificación y acreditación internacional | Certificación y acreditación internacional |
| 4 al 6 de octubre | Administración de Empresas Turísticas | Administración de Empresas Turísticas | Administración de Empresas Turísticas | Administración de Empresas Turísticas |
| 18 al 20 de octubre | Administración de Empresas Turísticas | Administración de Empresas Turísticas | Administración de Empresas Turísticas | Administración de Empresas Turísticas |
| 8 al 10 de noviembre | Seminario de investigación | Seminario de investigación | Seminario de investigación | Seminario de investigación |
| 22 al 24 de noviembre | Seminario de investigación | Seminario de investigación | Seminario de investigación | Seminario de investigación |

4to Período Académico 2019-2020

Sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2018



| Fecha | Viernes 17:30-21:00 | Sábado 08:00-12:00 | Sábado 13:00-17:00 | Domingo 08:00-12:00 |
|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| 6 al 8 de diciembre | Evaluación de proyectos turísticos | Evaluación de proyectos turísticos | Evaluación de proyectos turísticos | Evaluación de proyectos turísticos |
| 20 al 22 de diciembre | Evaluación de proyectos turísticos | Evaluación de proyectos turísticos | Evaluación de proyectos turísticos | Evaluación de proyectos turísticos |
| 3 al 5 de enero | Creación de empresas turísticas | Creación de empresas turísticas | Creación de empresas turísticas | Creación de empresas turísticas |
| 17 al 19 de enero | Creación de empresas turísticas | Creación de empresas turísticas | Creación de empresas turísticas | Creación de empresas turísticas |
| 31 de enero, 1 y 2 de febrero | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación |
| 14 al 16 de febrero | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación | Trabajo de Titulación |

| MES | ACTIVIDAD |
|------------|--|
| Marzo | Documentación habilitante |
| Abril | Presentación y defensa de perfiles de trabajos de titulación |
| Mayo | Tutoría 1 |
| Junio | Tutoría 2 |
| Julio | Tutoría 3 |
| Agosto | Tutoría 4 |
| Septiembre | Defensa privada |
| Noviembre | Defensa Publica |

En tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.

6. **DAR POR CONOCIDO** la resolución décima tercera adoptada por el Consejo de Postgrado el 19 de septiembre de 2018, quienes, en atención a las necesidades de creación de nuevos programas de Maestrías para el Contexto Amazónico, resuelven: Encargar al Director de Posgrado y a los 4 coordinadores la creación de Comisiones para la creación de nuevos Programas de Maestrías. En tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención al correo electrónico enviado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Técnica de Cotopaxi, de fecha 23 de noviembre de 2018, quién presenta el convenio suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, por ser de interés Institucional, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Internacional entre la Universidad Estatal Amazónica y la Universidad Técnica de Cotopaxi para la Integración con Miembros externos de los Comisión de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición, firmado el 21 de noviembre de 2018. **TRASLADAR** a la Procuraduría General de la Universidad Estatal Amazónica, el respectivo convenio, a fin de que formen parte del archivo de dicha dependencia.

CUADRAGÉSIMA: En atención a los memorandos suscrito por Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA de la UEA, sobre las disposiciones emitidas, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los memorandos a continuación detallados:



1. Memorando N.- 0631-REC-UEA-2018 de fecha 23 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención a la comunicación de la Lcda. Nubia Fernández de fecha 20 de noviembre del presente año, donde pone en conocimiento la renuncia voluntaria por motivos personales al trabajo que venía desempeñando como Docente-Tutor de Nivelación; y, por cuanto es necesario mantener completo el claustro docente de Nivelación, dispone administrativamente la contratación de la Psicóloga Organizacional Priscila Valeria Peñafiel Villavicencio, como Docente de Nivelación, a partir del lunes 26 de noviembre del 2018, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que proceda de acuerdo a la Ley la elaboración del contrato de la docente antes referida. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; Coordinadora de Admisión, Nivelación y Registro del a UEA; y, Docente contratada, para los fines consiguientes.

2. Memorando N.- 0639-REC-UEA-2018 de fecha 29 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención a la comunicación mediante oficio No. 244-POS-UEA-2018 del 29 de noviembre del presente año, emitido por el Dr. Yudel García – Director de Posgrado de la U.E.A., y en vista que hasta el día 30 de noviembre del 2018 se puede solicitar partida presupuestaria, autoriza administrativamente la creación de las partidas para el pago de los Directores de Tesis y Tutores de los Tribunales, así como también se realice la elaboración de los contratos, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, a fin de que proceda de acuerdo a la Ley la elaboración de los contratos de los Directores de Tesis y Tutores de los Tribunales de acuerdo al listado anexo. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; y, a la Dirección de Posgrado, para los fines consiguientes. Y, Respecto a las demás resoluciones adoptadas por el Consejo de Postgrado el 15 de noviembre de 2018, luego del análisis respectivo, se **DISPONE: a) ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Quinta adoptada por el Consejo de Postgrado el 15 de noviembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por el Ing. Pablo Aguirre, estudiante de la Maestría en Silvicultura respecto a la modificación del título del proyecto de innovación titulado “EFECTO DE LA SALINIDAD Y ESTRÉS HIDRICO EN LA GERMINACION Y CRECIMIENTO ENVIERO DE Cedrela odorata L”, por el siguiente: “EFECTO DE LA SALINIDAD EN LA GERMINACION Y CRECIMIENTO EN VIVERO DE Cedrela odorata L”. en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes. b) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Sexta adoptada por el Consejo de Postgrado el 15 de noviembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por el Ing. Darwin Valenzuela estudiante de la Maestría en Silvicultura, respecto a la modificación del título del proyecto de innovación titulado “ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE RAMETOS DE JUGLANS NEOTROPICA DIELS, COMO PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS EN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y PROCESOS DE DOMESTICACIÓN”; por el siguiente: “ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE RAMETOS DE JUGLANS NEOTROPICA DIELS, COMO PROTOCOLOS PRELIMINARES EN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y PROCESOS DE DOMESTICACIÓN”, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes. c) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Séptima adoptada por el Consejo de Postgrado el 15 de noviembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por el Ing. Héctor Reyes, estudiante de la Maestría en Silvicultura primera cohorte, concediéndole la beca por única vez, considerando que es obligación de la UEA., otorgar becas de rendimiento académico a los estudiantes de Postgrado, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** al Ing. Héctor Reyes, la firma del contrato previo al otorgamiento de la Beca de Posgrado de la U.E.A. **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado de la U.E.A., para los fines pertinentes. d) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Octava adoptada por el Consejo de Postgrado el 15 de



noviembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por la Ing. Erika Zambrano, estudiante de la Maestría en Silvicultura, concediéndole la beca por única vez, considerando que es obligación de la UEA., otorgar becas de rendimiento académico a los estudiantes de en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Ing. Erika Zambrano, la firma del contrato previo al otorgamiento de la Beca de Posgrado de la U.E.A. **NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado de la U.E.A., para los fines pertinentes. e) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Novena adoptada por el Consejo de Postgrado el 15 de noviembre de 2018 mediante la cual aprueban la solicitud emitida por el Dr. Pablo Lozano PhD., y solicitan que la Coordinación de la Maestría en Silvicultura principalice a la Dra. Carolina Bañol como miembro del Tribunal de Defensa Privada del Proyecto de Titulación de cuarto nivel de la estudiante Doris Lescano; y, al Dr. Diego Gutiérrez como miembro del Tribunal de Defensa Privada del Proyecto de Titulación de cuarto nivel del estudiante Horacio Claudio, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado de la U.E.A., para los fines pertinente. f) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Décima adoptada por el Consejo de Postgrado el 15 de noviembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por la Ing. Josselyn Paulina Pico Poma, estudiante de la Maestría en Agroindustria, respecto a la corrección del tema del trabajo de titulación: “Fermentación en Estado Solido de yuca (Manihot Esculenta) con Rhizopus sp., para la obtención de una bebida”, por el tema “Fermentación en estado sólido de Manihot esculenta con el uso de Rhizopus sp., para la obtención de una bebida”, con el fin de que conste en actas y en la base digital y física del Departamento de Postgrado de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes. g) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Décima Primera por el Consejo de Postgrado el 15 de noviembre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por la Dra. Q.F. Génova Cabrera Murillo, respecto la corrección del tema del trabajo de titulación: “Efecto Inhibidor en el Crecimiento Larario de Culex spp. (Diptera:Cilicidae)del Aceite Esencial y extractos de partes aéreas de Mansoa standleyi (Steyerm.) A:H:Gentry”, con el fin de que conste en actas y en la base digital y física del Departamento de Posgrado de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes. h) **ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la Resolución Décima Segunda por el Consejo de Postgrado el 15 de noviembre de 2018, respecto a la designación de los Coordinadores, (as) de cada Maestría _UEA, para que realicen esta función, por tener conocimiento de cada tema de Proyecto de titulación, en el caso de coincidir como miembro de tribunal y/o como tutor o cotutor, se designara como secretario a los miembros de la Comisión Académica o al Director del Centro de Postgrados, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes. g) **ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** la Resolución Décima Tercera por el Consejo de Postgrado el 15 de noviembre de 2018, quienes en referencia a lo solicitado por el Dr. Julio César Vargas Burgos, Rector de la UEA, y Presidente de Consejo de Posgrado donde solicita que el titulo de los maestrantes se traduzca a inglés, por lo que resuelve: Notificar, al Director del Centro de Postgrados para que realice las gestiones pertinentes. En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

3. Memorando N.- 0640-REC-UEA-2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio No. 597-DFIN-2018, del 30 de noviembre de 2018, y bajo este contexto autoriza administrativamente la Septuagésima Quinta Reforma Presupuestaria año 2018, por el valor de 185,887.33 USD; preparada en consideración a las certificaciones presupuestarias solicitadas y pagos pendientes de realizar a docentes de posgrados de la U.E.A., en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines consiguientes.



CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No. 231-PG-UEA-2018 de fecha 14 de noviembre de 2018, suscrito por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la U.E.A., quién con la finalidad de regular y escandalizar los procesos de suscripción de convenios, remite el borrador del proyecto de Instructivo que establezca el procedimiento de firmas de convenios de la UEA, a fin de que sea aprobado, a fin de que sea aprobada, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** el Instructivo que establezca el procedimiento de firmas de convenios de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Instructivo a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: Dentro del cuatro punto, Asuntos Varios, la Dra. C. Ruth Arias Gutierrez, PhD., Vicerrectora Académica, solicita que se ponga en conocimiento del personal académico sobre las observaciones de la Contraloría General del Estado, que en primera instancia se emitió en el borrador del Informe de la Contraloría, denominado "Falta de Control en la asistencia de los docentes" y que actualmente en el Informe Final este presunto hallazgo ya no ha sido enunciado, es decir se ha desvanecido, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Procuraduría General de U.E.A., comunique al personal académico, respecto al desvanecimiento de la observación. **NOTIFICAR** a Procuraduría General de la U.E.A., para los fines pertinentes.


Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA